FUNDACIÓN SOÑARTE

ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO
NIT 900313024-5

CONVENIO DE ASOCIACIÓN
No. 4148.010.27.1.007-2022

INFORME TÉCNICO N°1

OBJETO: FORTALECIMIENTO DE LA PROMOCIÓN Y EL ACCESO DE LOS DERECHOS CULTURALES Y DE LAS EXPRESIONES ARTÍSTICAS EN POBLACIONES VULNERABLES DE SANTIAGO DE CALI" según ficha EBI 26002858 vigencia 2022 y del proyecto denominado: FORTALECIMIENTO DE LA OFERTA CULTURAL Y ARTÍSTICA PARA EL ADULTO MAYOR EN SANTIAGO DE CALI, Ficha EBI- 26002743 Vigencia 2022.

DURACIÓN: 1 DE JUNIO DE 2022 AL 9 DE OCTUBRE DE 2022.

COBERTURA: el presente convenio está dirigido a beneficiar 700 personas, entre adolescentes, jóvenes, adultos, personas mayores. Dentro de lo cuales se encuentran habitantes de calle, recicladores de oficio y jóvenes en principio de oportunidad.

Dando cumplimiento a lo estipulado en el convenio No. No. 4148.010.27.1.007-2022, suscrito entre Municipio de Santiago de Cali - Secretaría de Cultura y la Fundación Soñarte, se presenta el informe de actividades de junio a octubre de 2022.

OCTUBRE DE 2022

FUNDACIÓN SOÑARTE

ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO
NIT 900313024-5

El presente informe contiene el desarrollo de las actividades entre el 1 de junio y el 12 de julio de 2022. Correspondiente al FORTALECIMIENTO DE LA PROMOCIÓN Y EL ACCESO DE LOS DERECHOS CULTURALES Y DE LAS EXPRESIONES ARTÍSTICAS EN POBLACIONES VULNERABLES DE SANTIAGO DE CALI" según ficha EBI 26002858 vigencia 2022 y del proyecto denominado: FORTALECIMIENTO DE LA OFERTA CULTURAL Y ARTÍSTICA PARA EL ADULTO MAYOR EN SANTIAGO DE CALI, Ficha EBI- 26002743 Vigencia 2022.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS GENERALES

Obligación 1: Apoyar la logística de espacios de participación donde se vincule población en situación de vulnerabilidad.

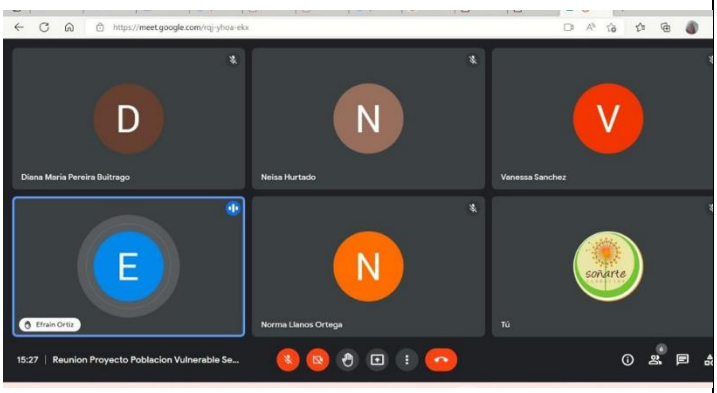
Descripción: Para el desarrollo de esta actividad se reunió el comité técnico y se realizaron 3 mesas de trabajo donde se organizó la logística del evento que se llevó a cabo el día 11 de septiembre en el parque artesanal Loma de la Cruz. Para concertar este evento con la población a beneficiar se hizo articulación a través de mesas de trabajo con la Unidad de apoyo Adolescente de la Fiscalía, Secretaría de Participación, oficina de poblaciones, UAESP residuos aprovechables.





FUNDACIÓN SOÑARTE

ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO
NIT 900313024-5

Reunión con la UAES- socializar Recicladores de Oficio	Reunión con Fiscalía- Socializar Jóvenes en principio de oportunidad.
	
Reunión con Secretaría de Bienestar social- Habitantes de calle meet.google.com/rqj-yhoa-ekx	Comité técnico Secretaría de Cultura

Actividad 1: Producción general de los espacios de participación:
Para esta actividad se realiza la contratación de la señora Blanca Lorena Piedrahita, gestora cultural, con manejo de población vulnerable, dentro de las actividades desarrolladas para la producción de los espacios estuvo la convocatoria de la población, asistencia a mesas de trabajo, articulación de artistas y acompañamiento en el evento realizado en el parque artesanal loma de la cruz.

Ver anexo 1. Contrato e informe de actividades de profesional contratada.

FUNDACIÓN SOÑARTE

ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO
NIT 900313024-5



Actividad 2: Derechos de autor y el uso de música fono grabada: Para el cumplimiento de esta actividad se gestionó con Sayco y Acinpro los respectivos paz y salvo para el uso de música fonograbada para el evento.



SAYCO
SOCIEDAD DE AUTORES Y COMPOSITORES DE COLOMBIA
NIT: 860006810-7

AUTORIZACIÓN No. 873666
COMUNICACION PUBLICA EN VIVO

LICENCIA No 873666 **Fecha Emision:** 17/08/2022

Empresario \ Usuario: FUNDACION SOÑARTE
N.I.T: 900313024-5
Dir Carrera 77 #3a-50
CALI
VALLE

Fecha Inicio Evento: 11/09/2022 **Fecha Fin Evento:** 11/09/2022

Autorizado para: PRESENTACIONES CULTURALES DE ARTISTAS EN CONDICION DE VULNERABILIDAD - SEPTIEMBRE 11 2022

UTILIZACIÓN DE LAS OBRAS

Local: PARQUE ARTESANAL LOMA DE LA CRUZ
Dirección: Calle Barrio San Antonio.
Ciudad: CALI
Departamento: VALLE

ARTISTAS A PRESENTARSE

Artista	Principal

NOTA: ESTA LICENCIA ES VALIDA UNICAMENTE PARA LA FECHA DE PRESENTACION AQUÍ SEÑALADA, CESARA DE INMEDIATO SI EL USUARIO ALTERA LA INFORMACION CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

CON LA PRESENTE LICENCIAMOS LA UTILIZACION DEL REPERTORIO ARTISTICO MUSICAL REPRESENTADO Y ADMINISTRADO POR SAYCO.

NINGUNA CONSIGNACIÓN REEMPLAZA ESTA AUTORIZACIÓN.

FIRMA AUTORIZADA SAYCO **FIRMA DEL EMPRESARIO O USUARIO**

Autorización Sayco



Acinpro

PAZ Y SALVO POR DERECHOS CONEXOS AL DERECHO DE AUTOR

PAZ Y SALVO
No. 1301-0006473

Nº 56420

USO DE MÚSICA FONOGRABADA SI [X] NO [ ]

EXCLUSIVAMENTE EXPEDIDO PARA PRESENTAR ANTE LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS Y POLICIVAS

USUARIO
NOMBRE FUNDACION SOÑARTE
NIT [ ] CC [ ] RUT [X] 900313024 TELÉFONO 3241601 / 3152766937

EVENTO
NOMBRE BOLERO AL PARQUE-LOS ABUELOS CUENTAN-PRESENT DE LOS PCTOS O SERV. CULT DE ART EN CONDIC. D
DIRECCIÓN POLIDEPORTIVO BRR EL DORADO-TEATRINO BIBLIOTECA PUBLICA NUEVO LATIR-PARQUE ARTESANAL LOMA
CIUDAD CALI DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA
VÁLIDO SÁBADO, 20 Y 25 DE AGOSTO Y 11 DE SEPTIEMRBE DE 2022
OBSERVACIONES CON EJECUCION DE MUSICA FONOGRABADA
VALOR $1000000.00 UN MILLÓN PESOS

CALI MARTES, 16 DE AGOSTO DE 2022
CIUDAD Y FECHA DE EXPEDICIÓN

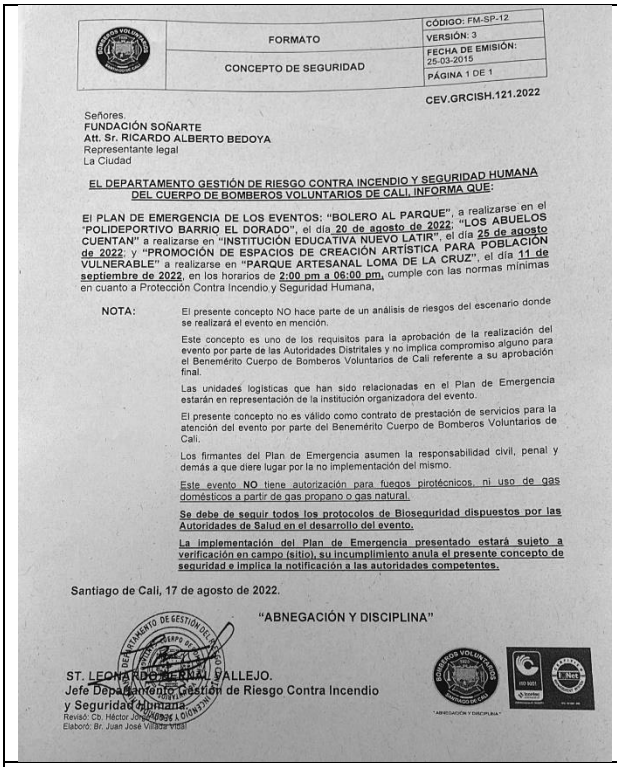
FIRMA RESPONSABLE ACINPRO

Autorización Acinpro

FUNDACIÓN SOÑARTE

ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO
NIT 900313024-5

Actividad 3: Servicio de bomberos: Para esta actividad se remitió oficio al Jefe de Gestión del Riesgo contra incendio y seguridad humana, del Cuerpo de Bomberos Voluntarios. Se presentó el respectivo plan de contingencia, certificación de logística y organismos de socorro para la viabilidad del evento. El día del evento hicieron presencia certificando el cumplimiento de los parámetros establecidos.

	
Concepto de seguridad favorable	

FORMATO | CÓDIGO: FM-SP-12 | VERSIÓN: 3 | FECHA DE EMISIÓN: 25-03-2015 | PÁGINA 1 DE 1

CONCEPTO DE SEGURIDAD

CEV.GRCISH.121.2022

Señores.
FUNDACIÓN SOÑARTE
Att. Sr. RICARDO ALBERTO BEDOYA
Representante legal
La Ciudad

EL DEPARTAMENTO GESTIÓN DE RIESGO CONTRA INCENDIO Y SEGURIDAD HUMANA DEL CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE CALI, INFORMA QUE:

El PLAN DE EMERGENCIA DE LOS EVENTOS: "BOLERO AL PARQUE", a realizarse en el "POLIDEPORTIVO BARRIO EL DORADO", el día 20 de agosto de 2022; "LOS ABUELOS CUENTAN" a realizarse en "INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUEVO LATIR", el día 25 de agosto de 2022; y "PROMOCIÓN DE ESPACIOS DE CREACIÓN ARTÍSTICA PARA POBLACIÓN VULNERABLE" a realizarse en "PARQUE ARTESANAL LOMA DE LA CRUZ", el día 11 de septiembre de 2022, en los horarios de 2:00 pm a 06:00 pm, cumple con las normas mínimas en cuanto a Protección Contra Incendio y Seguridad Humana,

NOTA:

El presente concepto NO hace parte de un análisis de riesgos del escenario donde se realizará el evento en mención.

Este concepto es uno de los requisitos para la aprobación de la realización del evento por parte de las Autoridades Distritales y no implica compromiso alguno para el Benemérito Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Cali referente a su aprobación final.

Las unidades logísticas que han sido relacionadas en el Plan de Emergencia estarán en representación de la institución organizadora del evento.

El presente concepto no es válido como contrato de prestación de servicios para la atención del evento por parte del Benemérito Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Cali.

Los firmantes del Plan de Emergencia asumen la responsabilidad civil, penal y demás a que diere lugar por la no implementación del mismo.

Este evento NO tiene autorización para fuegos pirotécnicos, ni uso de gas domésticos a partir de gas propano o gas natural.

Se debe de seguir todos los protocolos de Bioseguridad dispuestos por las Autoridades de Salud en el desarrollo del evento.

La implementación del Plan de Emergencia presentado estará sujeto a verificación en campo (sitio), su incumplimiento anula el presente concepto de seguridad e implica la notificación a las autoridades competentes.

Santiago de Cali, 17 de agosto de 2022.

"ABNEGACIÓN Y DISCIPLINA"

ST. LEONARDO CHERNAL CALLEJO.
Jefe Departamento Gestión de Riesgo Contra Incendio y Seguridad Humana
Revisó: Cb. Héctor Jonathan Rosas Lozano
Elaboró: Br. Juan José Villada Vidal

FUNDACIÓN SOÑARTE

ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO
NIT 900313024-5

Actividad 4: Organismos de socorro: para dar cumplimiento a esta actividad se adquiere el servicio con la defensa civil, Junta del troncal, quienes prestaron el servicio el día 11 de septiembre de 2022 en el parque artesanal loma de la cruz, donde no hubo ninguna novedad para atención inmediata.

<table>
<tr>
<td>
Junta Defensa Civil El Troncal

Santiago de Cali, agosto 12 del 2022
OFICIO No. 058--22 JDCET

EL SUSCRITO PRESIDENTE DE LA JUNTA DEFENSA CIVIL EL TRONCAL

CERTIFICA

Que la Junta Defensa Civil Colombiana "EL TRONCAL" apoyara con 3 socorristas especializados, 1 puesto fijo de primeros auxilios, con su carpa equipada para estabilización de pacientes, con botiquines, cilindros de oxigeno camillas, plegables y rígidas, equipos de comunicación, 1 ambulancia básica, En En los horarios y sitios que les relaciono:

BOLERO AL PARQUE
20 de agosto 2022.
Lugar: Barrio: Polideportivo El Dorado C 13ª y 113C con cra. 36 y 37
Hora: 2:00 pm a 6:00 pm

LOS ABUELOS CUENTAN.
25de agosto 2022.
Lugar: Tea trino Nuevo Latir
Hora: de 2:00 pm a 6:00 pm

PROMOCION DE ESPACIOS DE CREACION ARTISTICA PARA POBLACION VULNERABLE.
11 de septiembre 2022
Lugar: Parque Artesanal Loma de la Cruz
Hora: de 2:00 pm a 6:00 pm

La Junta Defensa Civil Colombiana "EL TRONCAL" únicamente se hará responsable de la atención inicial del paciente, en el sitio del evento. En ningún momento la atención que implique externamente cualquier tratamiento del paciente correrá por cuenta de la institución ni el personal que se encuentre en el servicio. Esta responsabilidad la asume el organizador o empresario, mediante la póliza reglamentaria.

Carrera 1D1 No. 45-156 B/Alianza
Tel: 447 81 98 – 3154806073- 3183620026
juntadefensacivileltroncal@hotmail.com

Junta Defensa Civil El Troncal

Este certificado no es válido, hasta tanto el Comité Local para la Prevención y atención de Desastres, de Santiago de Cali. Ubicado en la Torre de la Alcaldía piso 4º Concede el permiso correspondiente.

Se expide esta certificación a petición de LA FUNDACION SOÑARTE Organizadores del evento.

Atentamente,

MARIA IRLANDA VALDES RIVERA
Representante Legal JDC EL TRONCAL
CC No. 31.216.934

Carrera 1D1 No. 45-156 B/Alianza
Tel: 447 81 98 – 3154806073- 3183620026
juntadefensacivileltroncal@hotmail.com</td>
<td></td>
</tr>
<tr>
<td>Certificación de acompañamiento en eventos</td>
<td>Acompañamiento del evento 11 de septiembre 2022. Parque artesanal loma de la cruz</td>
</tr>
</table>

Actividad 5: Permiso ambiental: Para el cumplimiento de esta actividad se envió la respectiva solicitud al DAGMA, para que diera la viabilidad o el permiso de la realización del evento; el equipo de la subdirección de calidad ambiental emite el concepto técnico del evento, dando de esta manera viabilidad para su realización, haciendo las respectivas recomendaciones para el mismo, las cuales son cumplidas a cabalidad por la fundación.

ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE GESTIÓN MEDIO AMBIENTE

CONCEPTO TÉCNICO

Radicado padre asociado	20224173010129431 – 2 Y 20224173010129432 – 2 DEL 16/08/2022.		
Número acta de visita técnica ambiental	N/A	Fecha de visita	N/A
Nombre del trámite	Concepto Técnico de Emisión de Ruido Para Eventos		
Proyecto o intervención asociada	PROMOCION DE ESPACIOS DE CREACION ARTISTICA PARA POBLACION VULNERABLE		
Fecha de elaboración del Concepto técnico	17 de agosto de 2022		
Documentos que soportan el informe técnico	➢ Cedula Solicitante (1 Folio) ➢ Tarjeta Profesional Contador (1 folio), ➢ Tabla Costo de Proyecto (1 Folio), ➢ Formato de Información de sonido y Croquis (2 Folios).		
Número de Concepto:	4133.020.5.2.322 - 2022		
Solicitante:	RICARDO ALBERTO BEDOYA – FUNDACIÓN SOÑARTE		
Número de identificación:	Nit: 900.313.024		

1. OBJETIVO

Evaluar la viabilidad del evento "PROMOCION DE ESPACIOS DE CREACION ARTISTICA PARA POBLACION VULNERABLE" que se llevará a cabo el día 11 de septiembre del año en curso, en el parque artesanal Loma de la Cruz, en el horario de 02:00 PM a 06:00 PM.

NORMATIVIDAD

Ley 99 de 1993; Acuerdo 18 de 1994; Decreto 1076 de 2015 - Artículo 2.2.5.1.7.17 (Decreto 948 de 1995 – Artículo 89); Resolución 0627 de 2006; Decreto Municipal Extraordinario 411.0.0516 de 2016 - Artículo 230, Numeral 2; Circular Informativa DAGMA No. 4133.010.22.2.1020.006977 de 2017.

2. ANÁLISIS DE LOS DOCUMENTOS APORTADOS

Para la expedición del presente concepto se verifican los documentos adjuntos como soporte, se verifica el sector en el cual se pretende hacer el evento, confrontados con la información descrita en el formato de información de sonido y las posibles afectaciones que pueda generar el desarrollo del evento, teniendo en cuenta lo anterior se evalúan los criterios de: ubicación (zonas residenciales, mixtas, industriales etc.), ubicación de la tarima y ubicación de la parlanteria y tiempos de ejecución del evento.

ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE GESTIÓN MEDIO AMBIENTE

CONCEPTO TÉCNICO

3. CONCLUSIONES

- Realizada la revisión de la documentación aportada por el solicitante y con la finalidad de dar apoyo técnico a la Secretaría de Seguridad y Justicia, en el cumplimiento o no del respectivo permiso; se considera técnicamente viable que en la realización del evento se supere de manera temporal los límites de ruido permitidos para el sector en lugar donde se llevará a cabo, los cuales no deberán sobrepasar los niveles de 80 dB en horario diurno y 75 dB en horario nocturno (después de las 9:00 pm), catalogado como sector C (Ruido Intermedio Restringido - Zonas con otros usos relacionados, como parques mecánicos al aire libre, áreas destinadas a espectáculos públicos al aire libre) establecidos en la Resolución 0627 de 2006, Capítulo II, Artículo 9.

- En caso que Secretaría de Seguridad y Justicia otorgue el permiso para la realización del evento, el DAGMA programará monitoreo de Emisión de Ruido, de acuerdo con las facultades otorgadas por la Ley 99 de 1993. Por lo anterior se debe permitir al personal del DAGMA, acceso al evento y podrá solicitar las acciones tendientes a cumplir con lo establecido previamente en este documento.

- Este concepto solo avala la generación de Emisión de Ruido bajo los parámetros establecidos en el presente documento, en el horario, lugar y fecha autorizados.

- El presente concepto se emite como insumo para la evaluación del permiso denominado "PRESENTACIÓN DE EVENTOS Y ESPECTÁCULOS PUBLICOS EN EL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI" que expide la Secretaría de Seguridad y Justicia, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 0690 de 2004 Artículo 1 y Ley 1493 de 2011 Artículo 17 Numeral 4.

Atentamente,

FRANKLIN NEPOMUCENO CASTILLO SÁNCHEZ
Subdirector De Gestión De Calidad Ambiental
Departamento Administrativo De Gestión Del Medio Ambiente -DAGMA

Copia: eventosgobierno@cali.gov.co. Archivo Grupo Gestión Trámites Ambientales – Consecutivo.

Proyectó y Elaboró: Jorge Andrés Rodríguez Ramírez – Contratist
Revisó: Stephanya Gómez Pérez– Contratista.

http://www.cali.gov.co/informatica/publicaciones/103835/encuesta_para_medir_la_satisfaccion_del_usuario/

FUNDACIÓN SOÑARTE

ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO
NIT 900313024-5

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE GESTIÓN MEDIO AMBIENTE

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: **20224133010013095 1**
Fecha: **17-08-2022**
TRD: **4133.010.27.1.699.013095**
Rad. Padre: **20224173010129431 2**

RICARDO ALBERTO BEDOYA
Representante Legal
Fundación Soñarte
Carrera 77 No. 3 A - 50
Teléfono: 3152766937
fundasonarte@gmail.com
Ciudad

ASUNTO: RESPUESTA SOLICITUD RADICADO DAGMA Nos. 20224173010129431 – 2 Y 20224173010129432 – 2 DEL 16/08/2022.

Cordial Saludo,

A través del presente oficio se hace entrega del Informe Técnico de Emisión de Ruido Temporal No. 4133.020.5.2.321/322 – 2022 fechado el 17 de agosto del 2022, para el evento "BOLERO AL PARQUE Y PROMOCION DE ESPACIOS DE CREACION ARTISTICA PARA POBLACION VULNERABLE" que se llevarán a cabo los días 20 de agosto (bolero al parque) y 11 de septiembre del año en curso, en el polideportivo del barrio el dorado y en el parque artesanal Loma de la Cruz respectivamente; en el horario de 02:00 PM a 06:00 PM.

Para el desarrollo de la actividad, deberán implementar las medidas de control necesarias para evitar la generación de cualquier tipo de impacto ambiental. Los niveles de emisión de ruido no podrán superar los límites permitidos de manera temporal para el sector C (Ruido Intermedio Restringido), "*Zonas con otros usos relacionados, como parques mecánicos al aire libre, áreas destinadas a espectáculos públicos al aire libre*", según la Resolución 0627 de 2006, Capítulo II, Artículo 9, donde se permite 80 dB en horario diurno y 75 dB en horario nocturno (después de las 9:00 pm). Es importante aclarar que dichos decibeles incluyen los Valores de Ajustes K indicados en el Anexo 2 de la Resolución mencionada anteriormente.

En lo que respecta al evento "LOS ABUELOS CUENTAN", que se llevará a cabo el día 25 de agosto del año en curso, se realizará en las instalaciones de la biblioteca pública Nuevo Latir, en el cual es un escenario totalmente cerrado el cual garantizaría que las actividades llevadas a cabo en su interior no generarían afectaciones al medio ambiente, ni la superación de los niveles de ruido permitidos para el sector; teniendo en cuenta que el evento, será en este recinto; no requieren Concepto de Emisión de Ruido por parte de ésta Autoridad Ambiental Municipal Urbana.

El cumplimiento de dichos niveles de emisión de ruido, para lo cual personal de la Subdirección de Gestión de Calidad Ambiental realizará mediciones de presión sonora; en caso de constatar incumplimiento a la norma antes citada o incumplir con el horario

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE GESTIÓN MEDIO AMBIENTE

de finalización establecido, se impondrán y ejecutarán las medidas preventivas y sancionatorias consagradas en la Ley 1333 de 2009, sin perjuicio de las competencias legales de otras autoridades.

El presente documento deberá ser presentado ante la Secretaría de Seguridad y Justicia, organismo facultado para expedir el respectivo permiso para la realización del evento de acuerdo con lo establecido en el Decreto 0690 de 2004 y la Ley 1493 de 2011, una vez acrediten los requisitos solicitados, por dicho organismo.

Atentamente,

FRANKLIN NEPOMUCENO CASTILLO SÁNCHEZ
Subdirector De Gestión De Calidad Ambiental
Departamento Administrativo De Gestión Del Medio Ambiente -DAGMA

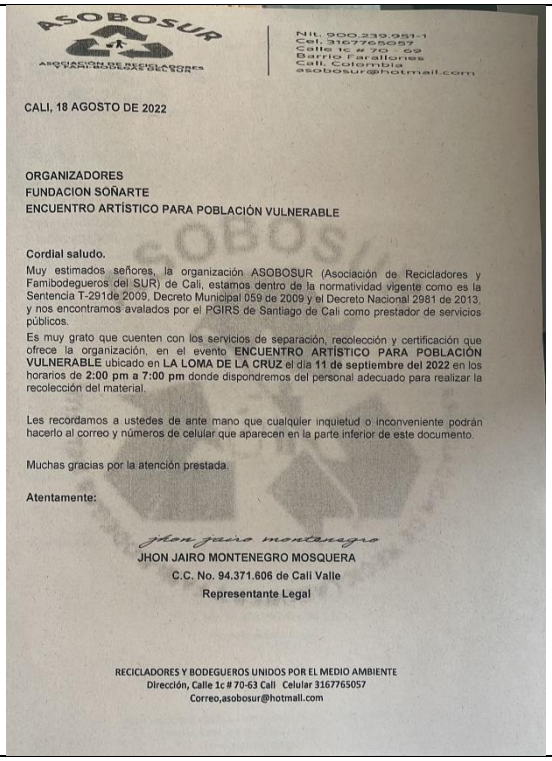
Copia: Archivo Grupo Gestión Tramites Ambientales – Consecutivo.

Proyectó y Elaboró: Jorge Andrés Rodriguez Ramírez – Contratis
Revisó: Lady Stephanya Gómez – Contratista

http://www.cali.gov.co/informatica/publicaciones/103835/encuesta_para_medir_la_satisfaccion_del_usuario/

Edificio Fuente de Versalles Avenida 5A Norte Nº 20N-08
Conmutador: 5 24 05 80
www.cali.gov.co/dagma/

Actividad 6: PGIRS: Para dar cumplimiento con esta actividad se establece con la ASOCIACIÓN DE RECICLADORES Y FAMI BODEGAS DEL SUR por medio del señor JORGE BEDOYA. Quienes cuentan con todos los protocolos y reglamentación para prestar este servicio, además se encuentran avalados por el PGIRS de Santiago de Cali como prestadores de servicios públicos, de esta manera dan el aval y el apoyo para el proceso de separación y recolección de residuos el día del evento.



ASOBOSUR
ASOCIACIÓN DE RECICLADORES Y FAMIBODEGUEROS DEL SUR

Nit. 900.339.951-1
Cel. 3167765057
Calle 1c # 70 - 59
Barrio Faralllones
Cali, Colombia
asobosur@hotmail.com

CALI, 18 AGOSTO DE 2022

ORGANIZADORES
FUNDACION SOÑARTE
ENCUENTRO ARTÍSTICO PARA POBLACIÓN VULNERABLE

Cordial saludo.

Muy estimados señores, la organización ASOBOSUR (Asociación de Recicladores y Famibodegueros del SUR) de Cali, estamos dentro de la normatividad vigente como es la Sentencia T-291de 2009, Decreto Municipal 059 de 2009 y el Decreto Nacional 2981 de 2013, y nos encontramos avalados por el PGIRS de Santiago de Cali como prestador de servicios públicos.

Es muy grato que cuenten con los servicios de separación, recolección y certificación que ofrece la organización, en el evento **ENCUENTRO ARTÍSTICO PARA POBLACIÓN VULNERABLE** ubicado en **LA LOMA DE LA CRUZ** el día **11 de septiembre del 2022** en los horarios de **2:00 pm a 7:00 pm** donde dispondremos del personal adecuado para realizar la recolección del material.

Les recordamos a ustedes de ante mano que cualquier inquietud o inconveniente podrán hacerlo al correo y números de celular que aparecen en la parte inferior de este documento.

Muchas gracias por la atención prestada.

Atentamente:

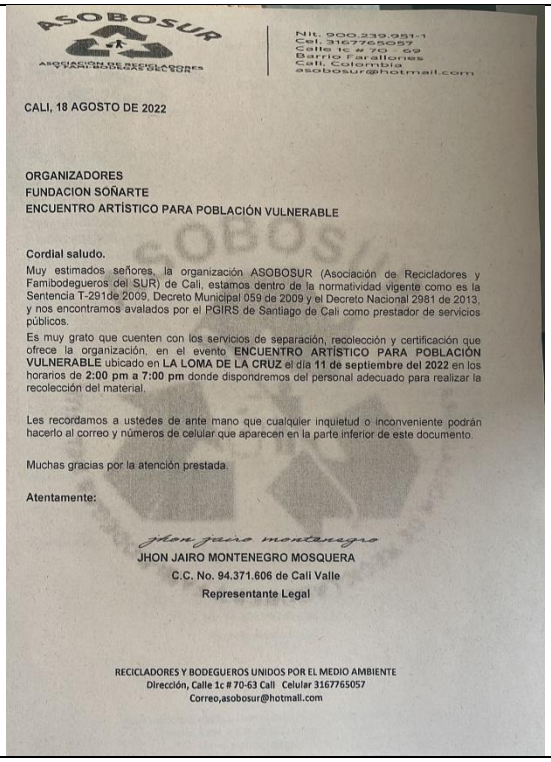
jhon jairo montenegro

JHON JAIRO MONTENEGRO MOSQUERA
C.C. No. 94.371.606 de Cali Valle
Representante Legal

RECICLADORES Y BODEGUEROS UNIDOS POR EL MEDIO AMBIENTE
Dirección, Calle 1c # 70-63 Cali Celular 3167765057
Correo,asobosur@hotmail.com

Certificación de servicio de PGIRS y ASEO ENCUENTRO JOVENES

Actividad 7: Servicio de aseo. Para dar cumplimiento con esta actividad se hace a través de ASOBOSUR por medio del señor JORGE BEDOYA, encargado de la recolección de residuos, separación y la respectiva disposición de los mismos.

	
Certificación de servicio de PGIRS y ASEO ENCUENTRO JOVENES a realizarse en la loma de la cruz el día 11 de septiembre.	Servicio en el día del evento

ASOBOSUR
ASOCIACION DE RECICLADORES Y FAMIBODEGUEROS DEL SUR

Nit. 900.239.951-1
Cel. 3167765057
Calle 1c # 70 - 69
Barrio Faralllones
Cali, Colombia
asobosur@hotmail.com

CALI, 18 AGOSTO DE 2022

ORGANIZADORES
FUNDACION SOÑARTE
ENCUENTRO ARTÍSTICO PARA POBLACIÓN VULNERABLE

Cordial saludo.

Muy estimados señores, la organización ASOBOSUR (Asociación de Recicladores y Famibodegueros del SUR) de Cali, estamos dentro de la normatividad vigente como es la Sentencia T-291de 2009, Decreto Municipal 059 de 2009 y el Decreto Nacional 2981 de 2013, y nos encontramos avalados por el PGIRS de Santiago de Cali como prestador de servicios públicos.

Es muy grato que cuenten con los servicios de separación, recolección y certificación que ofrece la organización, en el evento **ENCUENTRO ARTÍSTICO PARA POBLACIÓN VULNERABLE** ubicado en **LA LOMA DE LA CRUZ** el día **11 de septiembre del 2022** en los horarios de **2:00 pm a 7:00 pm** donde dispondremos del personal adecuado para realizar la recolección del material.

Les recordamos a ustedes de ante mano que cualquier inquietud o inconveniente podrán hacerlo al correo y números de celular que aparecen en la parte inferior de este documento.

Muchas gracias por la atención prestada.

Atentamente:

jhon jairo montenegro

JHON JAIRO MONTENEGRO MOSQUERA
C.C. No. 94.371.606 de Cali Valle
Representante Legal

RECICLADORES Y BODEGUEROS UNIDOS POR EL MEDIO AMBIENTE
Dirección, Calle 1c # 70-63 Cali Celular 3167765057
Correo,asobosur@hotmail.com

FUNDACIÓN SOÑARTE

ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO
NIT 900313024-5

PRODUCCIÓN TÉCNICA Y LOGÍSTICA

Actividad 9: alquiler de sonido
El alquiler de sonido se realizó con la empresa RIGAL PRODUCCIÓNES, quienes suministraron el sonido con las características descritas en la certificación, de igual manera estuvieron prestos a requerimientos de los artistas.

<table>
<tr>
<td>
RIGAL producciones
Santiago de Cali, Agosto 10 de 2022.

Señor:
FUNDACIÒN SOÑARTE

REF: CERTIFICACION SONIDO

Por medio de la cual nos permitimos certificar que el sonido a continuación descrit0 se compone de los siguientes elementos:

SONIDO STACK
4 CABINAS EN PA
4 MONITORES
2 BAJOS DUALES
90DB

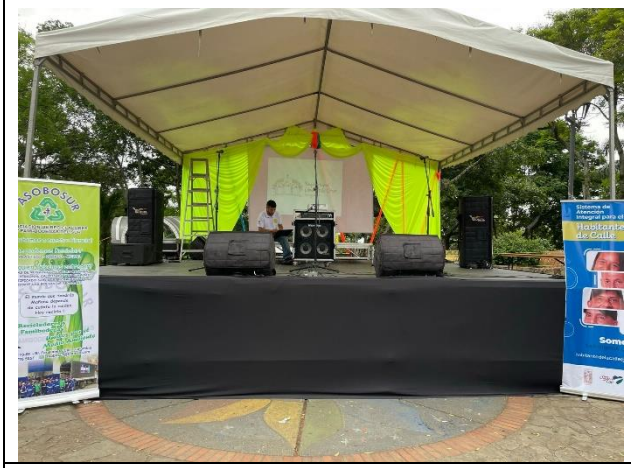
Para constancia de lo anterior se firma a los 10 días del mes de agosto de 2022.

RICARDO GALEANO BECERRA
Gerente
</td>
<td></td>
</tr>
<tr>
<td>Certificación de la prestación del servicio de sonido con especificaciones</td>
<td>
Prestación del servicio el día del evento.</td>
</tr>
</table>

Actividad 9 : alquiler de luces: para dar cumplimiento a esta actividad se realizó con la empresa RIGAL PRODUCCIONES, quienes fueron los encargados de disponer las luces el día 11 de septiembre en la Loma de la Cruz.

	
Prestación del servicio el día del evento	

Actividad 10: escenografía. Para dar cumplimiento a este ítem, la fundación Soñarte hace acuerdo con la señora Esperanza Ortiz quien fue la encargada de suministrar los elementos de la escenografía.


Adecuación de tarima y fondo.

Actividad 11: alquiler de tarimas y sobre tarimas. Para esta actividad se contrata a RIGAL PRODUCCIONES, la tarima y sobre tarima fue aprobada por los bomberos a quienes se les presentó la certificación de la tarima para ellos dar la viabilidad.

 Santiago de Cali, Agosto 10 de 2022. Señor: **FUNDACIÒN SOÑARTE** REF: CERTIFICACION TARIMA Por medio de la cual nos permitimos certificar que la tarima modular a continuación descrita se compone de los siguientes elementos y soporta las cargas descritas: **TARIMA MODULAR DE 6 MT X6 MT ALTURA 1.5 MTS** COMPONENTES DE CADA ESTRUCTURA: Estructura en Hierro Cada estructura se compone de 4 puntos de apoyo, para el tamaño solicitado se instalaran 14 estructuras Cada estructura por mt2 soporta una carga máxima estática de 1000 Kg COMPONENTES DE LA SUPERFICIE Módulos en triplex 18 mm de 1.20 Mt x 2.00 Mts Superficie forrada en vinilo negro de alto trafico Para constancia de lo anterior se firma a los 10 días del mes de agosto de 2022. RICARDO GALEANO BECERRA Gerente		
Certificación de prestación del servicio de tarima con Rigal Producciones.	Ubicación de tarima	Sobretarima

Actividad 12: alquiler de carpas
Para dar cumplimiento con esta actividad el proveedor es la empresa RIGAL PRODUCCIONES, quien prestó el servicio el 11 de septiembre en la Loma de la cruz.



Actividad 13: alquiler de backline
Para dar cumplimiento a esta actividad se realiza el alquiler del backline que utilizaron los artistas en el evento del 11 de septiembre en el parque artesanal loma de la cruz, esta actividad es suministrada por RIGAL PRODUCCIONES.

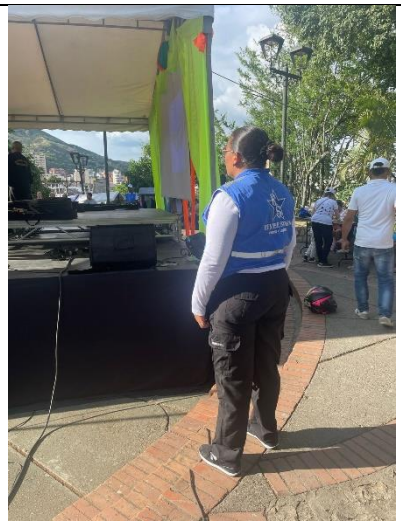


Actividad 14 : hidratación equipo de apoyo seguridad y artistas
Para dar cumplimiento a esta actividad se contrata a la señora OFELIA PEPICANO, quien fue la encargada de suministrar la respectiva hidratación para artistas y asistentes al evento.





Actividad 15 : Apoyo logístico de avanzada
Para dar cumplimiento a esta actividad se contratan 2 unidades de logística con Magaly Bastidas de la empresa RUNNERS STAR y las 13 unidades restantes con el señor ASDRUBAL ARIZA, entre los que se encontraban jóvenes en principio de oportunidad quienes por motivos de seguridad no podían aparecer en los registros fotográficos realizados, las funciones del personal de logística fue el levantamiento de los registros de asistencia, entrega de refrigerios, apoyo a los artistas en las pistas, y de los artesanos en la organización de sus stands, de igual manera se prestó atención en los baños públicos que se dispusieron, así como brindar a los asistentes apoyo en el momento de requerirlo.






Actividad 16: presentaciones de los productos o servicios culturales de artistas en condición de vulnerabilidad.
Para dar cumplimiento a esta actividad se realiza convocatoria por medio de las organizaciones contactadas en las mesas de trabajo, Secretaría de Bienestar Social, Samaritanos de la calle, UAES, recicladores de oficio y la Unidad de Protección Adolescente a través de reuniones, correos electrónicos y mensajes por whatsapp. De acuerdo con esta difusión se recibieron las propuestas de los artistas respectivos, encontrando que carecían de documentación para poder

realizar el cobro por esta actividad, de esa manera con previo acuerdo de las partes, el pago se hace por medio de la Fundación para la Innovación Social.

Los artistas beneficiados con esta actividad fueron (3):

1. ASOBOSUR: Exposición de Artesanías con material reciclable
2. KEVIN CÁRDENAS: Cantante, música inédita. Asociación de recicladores de oficio Frecol
3. PEBES ASTRID: Cantante de varios géneros musicales y hace parte del grupo de jóvenes en principio de oportunidad

		
ASOBOSUR	KEVIN CÁRDENAS	PEBES ASTRID

Actividad 17 : presentaciones de grupos artísticos en condición de vulnerabilidad.
Los artistas a presentarse en esta actividad fueron seleccionados de acuerdo al direccionamiento de las entidades aliadas como la fiscalía, UAESP y Secretaría de Bienestar Social.

2 grupos en total:

1. AMURE(danza y artesanías) Grupo de baile que participó con diferentes ritmos musicales, mostrando la variedad de sus participantes.
2. SAMARITANOS DE LA CALLE (Música y artesanías).

	
AMURE	SAMARITANOS DE LA CALLE

Actividad 18: presentación de artistas
Para el cumplimiento de esta actividad se realiza con la Fundación para la Innovación Social, quienes cuentan con los artistas ANDRES PAZOS, CONSACALI y el señor OSWALDO ARENAS, que hace parte de los Recicladores de oficio.

		
Andrés Pazos	Consacali	Oswaldo Arenas

Obligación 2: Desarrollar de experiencias artísticas y culturales a población vulnerable

Actividad 1: Apoyo en el seguimiento y producción de experiencias.
Para el desarrollo de esta actividad, la Fundación Soñarte cuenta con la señorita KARENT GUZMAN, quien fue el apoyo y acompañamiento en las rutas turísticas y actividades con población vulnerable.

De acuerdo con la solicitud realizada por parte de la Secretaría de Cultura, con el objetivo de captar la población para el convenio 4148.010.27.1.007-2022. La fundación Soñarte realizó reunión con los fiscales de la Unidad de protección para adolescentes, con los cuales se llegó al acuerdo de participar de las jornadas para socializar las actividades para los jóvenes.

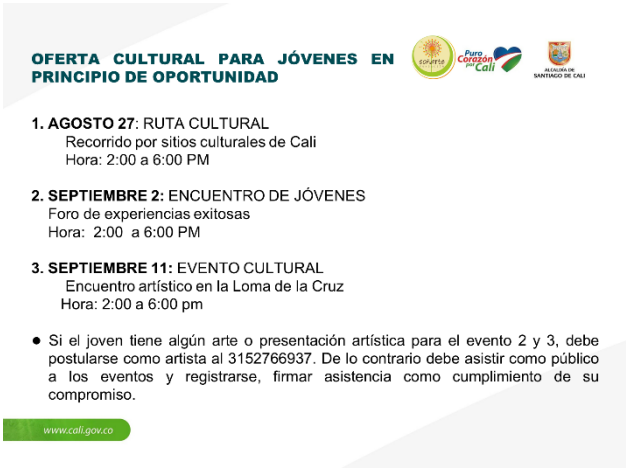
Solicitaron una OFERTA INSTITUCIONAL que les permitiera dar aplicación al contenido del artículo 174 de la Ley 1098 de 2006 en donde refiere como principio rector la aplicación preferente del principio de oportunidad, el cual se llevará a cabo con el consentimiento de ambas partes y con una visión pedagógica y formativa, a través del cual el niño, la niña o el adolescente pueda tomar conciencia de las consecuencias de su actuación delictiva y de las responsabilidades que de ella se derivan y para ello se cuente con el apoyo de la Secretaría de Cultura.

En ese sentido, La CUARTA jornada se llevó a cabo del **8 AL 12 DE AGOSTO DE 2022 en el horario de las 8:00 de la mañana a las 5:00 de la tarde,** en la Avenida 4 Norte No. 28N-100 primer piso, barrio San Vicente.

La fundación Soñarte propendiendo por el buen desarrollo del convenio en mención y buscando captar la población para el mismo para las actividades programadas, acude a dichas jornadas los días 8,9,10,11 y 12 de agosto de 8:00 a 12 am con la profesional KARENT GUZMAN. En estas jornadas se socializaron las 3 actividades correspondientes al convenio entre la Secretaría de Cultura y la Fundación Soñarte:

FUNDACIÓN SOÑARTE

ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO
NIT 900313024-5



En total se participó de 9 casos de jóvenes infractores, de los cuales se postularon dos artistas para las presentaciones de los eventos, de igual manera se postularon otros jóvenes para el apoyo logístico de los eventos.

Registro fotográfico:





Cra 77 3 A – 50 – 3152766937 – fundasonarte@hotmail.com fundasonarte@gmail.com
@fundacion_sonarte

FUNDACIÓN SOÑARTE

ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO
NIT 900313024-5

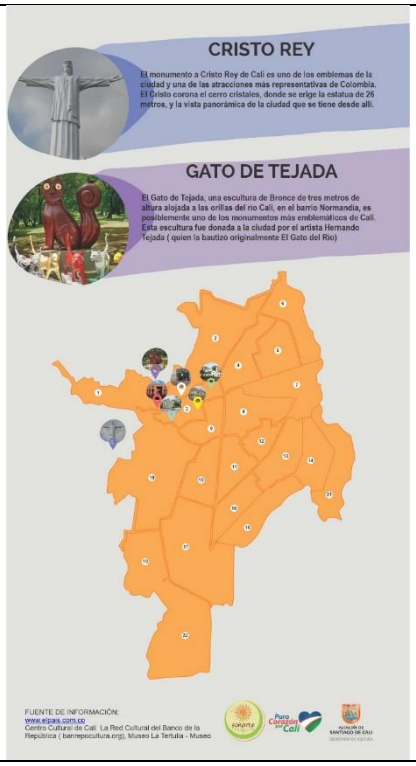




Cra 77 3 A – 50 – 3152766937 – fundasonarte@hotmail.com fundasonarte@gmail.com
@fundacion_sonarte

Actividad 2: Diseño e impresión de material didáctico.
Para el diseño e impresión de material se realiza con Francia Elena Piedrahita, diseñadora gráfica. En primera medida se socializa el contenido del mismo con la líder del proceso por parte de secretaría de cultura, dando el visto bueno a la información que contiene el material, se procede a enviar a oficina de comunicaciones para la aprobación. El material es impreso en propalcote full color doble cara; este material fue entregado en las rutas realizadas.





Actividad 3: Rutas de oferta cultural para población vulnerable
Para el desarrollo de esta ruta se contrata la empresa de transporte TRANSPACOL LTDA
Razón social: PATIÑO CORRALES Y CIA LTDA TRANSPACOL
Nit.: 890322483-5
Domicilio principal: Cali

De acuerdo con la ficha ebi, dentro de las actividades está estipulada la realización de 2 rutas, sin embargo en el primer comité técnico que se realizó se solicitó que de acuerdo a las características de las tres poblaciones era necesario replantear y poder realizar tres rutas con

cada una de las poblaciones; en comité técnico lo aprueba mediante el acta N°1 realizado el día 3 de junio de 2022. Esto se da siempre y cuando no se altere o se cambien las actividades estipuladas en la minuta; de acuerdo con esto se revisa y se llega a la conclusión que el recurso no se va a cambiar y tampoco se van a alterar las actividades, solo que se distribuirá la población en tres recorridos en tres días diferentes, uno con habitantes de calle, uno con jóvenes en principio de oportunidad y uno con recicladores de oficio.

RUTA HABITANTES DE CALLE:
El día 13 de agosto se realizó la primera ruta con 28 habitantes de calle, con el apoyo de la Fundación Samaritanos de la Calle quien envió una profesional de acompañamiento y la Secretaría de Bienestar Social quien contó con la presencia de un profesional de acompañamiento y la oficina de comunicaciones; el recorrido inició en el MUSEO DEL ORO, donde se explicó el origen de las piezas precolombinas que hay en el sitio, así como el origen de algunos municipios del Valle, donde los asistentes se mostraron interesados por conocer un poco de la historia, interactuando con los guías y promotores del museo. Después el recorrido se dirigió al CONVENTO y COLINA DE SAN ANTONIO, donde tuvieron la oportunidad de escuchar cuentos de la voz de Fraga, cuentero de la loma de la cruz, así como disfrutar de danzas andinas e interactuar con otras personas, posterior a esto pasaron cerca al convento donde está la capilla donde se les contó la historia del lugar y de su importancia para la ciudad.

Este recorrido finaliza en el FESTIVAL PETRONIO ÁLVAREZ, donde la Secretaría de Cultura tenía una ubicación especial para estas personas, quienes pudieron apreciar la cultura del pacífico a través de este festival. A los participantes se les brindó la respectiva alimentación de refrigerio y comida por parte del operador respectivo.

FUNDACIÓN SOÑARTE

ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO
NIT 900313024-5

	
Servicio de transporte con TRANSPACOL	Habitantes de calle en la primera ruta cultural el día 13 de agosto.
	
Museo del oro con habitantes de calle el día 13 de agosto.	Habitantes de calle en la colina y convento de San Antonio, el día 13 de agosto.

Cra 77 3 A – 50 – 3152766937 – fundasonarte@hotmail.com fundasonarte@gmail.com
@fundacion_sonarte

	
Habitantes de calle en el festival Petronio Álvarez el día sábado 13 de agosto.	Habitantes de calle en el festival Petronio Álvarez el día sábado 13 de agosto.

RUTA JÓVENES EN PRINCIPIO DE OPORTUNIDAD

El día 27 de agosto se realiza ruta cultura con los jóvenes en principio de oportunidad, con un total de 21 participantes, los cuales son recogidos en la sede de la Fiscalía y son llevados al Museo la tertulia, donde aprecian cuatro exposiciones referentes al tema textil, situaciones de ciudad, además de esto los participantes participaron de un taller que realizaron con los promotores del museo, donde pintaron la bandera de Colombia de diversas maneras, representado así lo que significaba su país para ellos, esta fue una oportunidad de reflexión para los participantes. De igual manera el refrigerio fue aportado en el sitio por parte del operador respectivo.

FUNDACIÓN SOÑARTE

ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO
NIT 900313024-5





RUTA RECICLADORES DE OFICIO

Esta ruta se llevó a cabo el día 17 de septiembre con las personas pertenecientes a los grupos de recicladores de oficio, contando con una participación de 30 personas. La ruta inicia con el punto de recogida en el barrio san Bosco hasta el Museo de las Memorias ubicado en el centro histórico de Cali, posterior a esto se hace un recorrido por las calles históricas de la zona, como la calle de la escopeta a salir al boulevard del río Cali, para llegar al Festival Internacional de Ballet, donde los asistentes apreciaron las actividades que se estaban realizando en el marco del mismo. Para este recorrido el operador respectivo entregó los refrigerios a los asistentes.



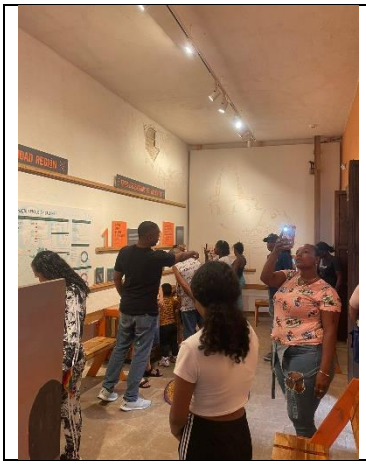




Cra 77 3 A – 50 – 3152766937 – fundasonarte@hotmail.com fundasonarte@gmail.com
@fundacion_sonarte

FUNDACIÓN SOÑARTE

ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO
NIT 900313024-5

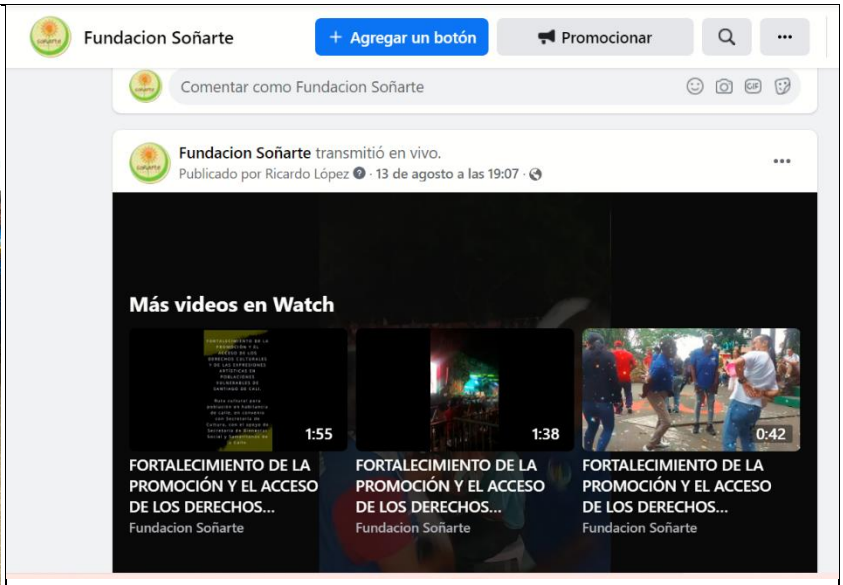




Actividad 4: Guianza.
Para dar cumplimiento a esta actividad, la fundación soñarte realiza el pago de visita guiada al museo la tertulia y también a un guía ubicado en la colina de san Antonio, debido a que esta persona no cuenta con la documentación para hacer el respectivo cobro, se hace a través de la persona encargada de logística JOSE ARIZA.




Actividad 5: Manejo de streaming y plataformas digitales.
Para el desarrollo de esta actividad se cuenta con el señor RICARDO CHAMORRO del TROMPO PRODUCCIONES, quien fue el encargado de las transmisiones en las respectivas plataformas digitales. Para dar cumplimiento a este ítem se realizó streaming con población habitante de calle.

	
Ricardo Chamorro tomando los respectivos registros del streaming el día 13 de agosto.	El enlace del streaming es: https://fb.watch/f2Fonw4DjY/

Actividad 6: Apoyo en la realización y difusión Pauta en medios de comunicación y redes pautas.
Para el desarrollo de esta actividad se contrata al señor JORGE GUTIRERREZ, quien fue el encargado de pautar en medios de comunicación y periodistas, la nota se hizo en radio en programa como COLMUNDO RADIO, en redes SOCIALES, FACEBOOK, e INSTAGRAM . Se anexa audio de la pauta.

FUNDACIÓN SOÑARTE

ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO
NIT 900313024-5

Actividad 7: Taller para el uso de plataformas con dos horas de duración.

Para dar cumplimiento con esta actividad se realizaron los dos talleres con el señor CESAR AUGUSTO GUTIERREZ y JUAN FELIPE PERAFÁN , profesionales y pedagogos con amplia experiencia en el tema de plataformas y medios digitales, quienes realizaron los talleres el día 29 de junio de 2022 de 2:00 a 5:00 PM, en las instalaciones de la Secretaría de cultura y el segundo taller se realizó viernes 16 de septiembre de 3:00 a 5:00 pm en las instalaciones de la Unidad de Protección adolescente.

La convocatoria a este taller se hizo vía telefónica con un listado suministrado por el equipo encargado de secretaría de cultura. De igual manera a través de la UAESP se convocó a recicladores de oficio. La fundación soñarte dispuso de su logística y realizar cada una de las llamadas tanto a recicladores de oficio como a jóvenes en principio de oportunidad.

	
Tallerista Cesar Gutiérrez, taller de plataformas digitales el día 29 de junio de 2022.	Para el desarrollo de este taller los participantes debían contar con un dispositivo móvil

	
Pieza gráfica realizada	Se solicita aprobación de pieza gráfica via correo electrónico, la cual es revisada y se le hacen algunas observaciones que fueron corregidas y se aprueba via telefonica.

Obligación 3: Realizar encuentros de jóvenes artistas en situación de vulnerabilidad.

Esta actividad se llevó a cabo el día 15 de septiembre en el auditorio del Banco de la República de 2:00 a 5:00 pm.

Actividad 1: Producción general de los espacios de los encuentros de jóvenes vulnerables. Para dar cumplimiento a esta actividad se contrata a la señora Blanca Lorena Piedrahita, encargada coordinar cada uno de los aspectos de la producción del evento.

FUNDACIÓN SOÑARTE

ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO
NIT 900313024-5



Actividad 2: Registro fotográfico y audiovisual. Incluye edición del material
Para llevar a cabo esta actividad se contrató al señor RICARDO CHAMORRO, encargado de realizar todo el registro fotográfico y audiovisual.

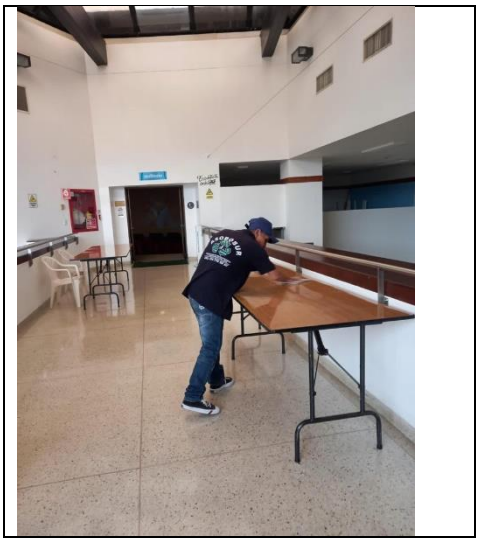




Actividad 3: Alquiler de espacios para foro de cierre

- De acuerdo con el acta N°4 de comité técnico del 19 de agosto, se solicita que el rubro de alquiler de espacios se traslade, debido a que el lugar donde se realizó el evento no requería pago, por lo que este rubro se utilizó para para fortalecer Registro fotográfico y audiovisual que incluye edición del material, debido a que el rubro para esta actividad era necesario ampliarlo.

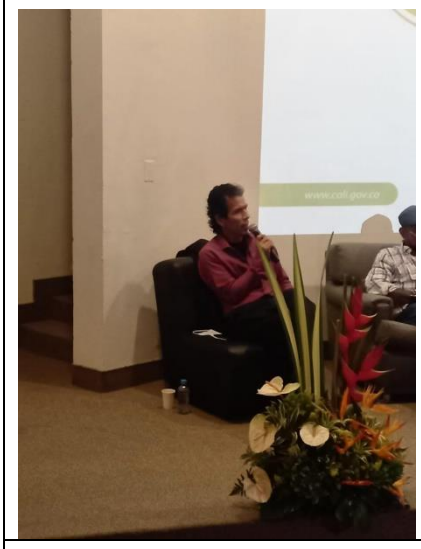
- **Actividad 4:** Servicio de Aseo
  Para dar cumplimiento a esta actividad se realiza con el señor JORGE BEDOYA , quien fue el encargado de recolección y separación en la fuente del material que quedó del foro y la respectiva disposición en los canales respectivos asignados por el personal del Banco de la República.



Actividad 5: Expositores y panelistas
Para la ejecución de esta actividad se contó con la presencia de 4 panelistas:

1. **William Velasco (Raphael de América):** William es un artista que habitó la calle durante algunos años por una adición que tuvo y gracias al apoyo de la Fundación Samaritanos de Calle, ha ido superando esta situación, actualmente hace presentaciones artísticas representando a Raphael de América, una persona que ha estudiado muy bien.

2. **Andrés Felipe González (Fares):** Joven del sector de las Minas en el barrio los chorros de la comuna 18, Fundador de prisioneros de esperanza, organización sin animo de lucro que apoya a los jóvenes vulnerables de la comuna 18, a través de expresiones artísticas en su entorno.
3. **Leider Abraham Villada**: actor natural de la película Petecuy, la cual se estrenó en el año 2014
4. **GL- Element Black: Element Black**: Hace parte de una agrupación urbana conformada por dos hermanos GL (Leonard Guaza) y Dj Twolipan (Jhon Jairo Guaza). GL con su gusto por el canto y composición y Dj Twolipan por la producción deciden conformar Element Black y desde entonces traspasar los horizontes del género, Gl, actualmente tiene una gran trayectoria nacional e internacional con la música urbana y trabaja en un canal de televisión de la ciudad de Medellín.

	
1. William Velasco (Raphael de América)	2.Andrés Felipe González (Fares)

FUNDACIÓN SOÑARTE

ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO
NIT 900313024-5

	
3. Leider Abraham Villada	4. GL- Element Black
	

Cra 77 3 A – 50 – 3152766937 – fundasonarte@hotmail.com fundasonarte@gmail.com
@fundacion_sonarte

Actividad 6: Apoyo logístico de Avanzada
Para el cumplimiento de esta actividad se realiza con el señor Asdrúbal Ariza, quien aporta 3 unidades de logística para el cubrimiento del evento, las personas de logística fueron las encargadas de el recibimiento de los asistentes, registro, entrega de refrigerios, apoyo al presentador.





Actividad 7: Presentaciones de los productos o servicios culturales de jóvenes en proceso de fortalecimiento. Para dar cumplimiento a esta actividad se hace el pago por medio del Fundación para la innovación social FUNDAINNOVA.

En el evento se presentaron 3 artistas:

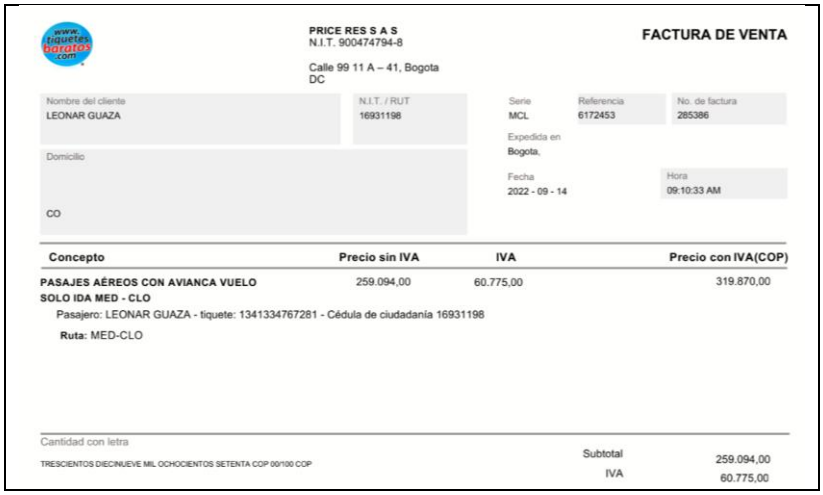
- PEBES ASTRID, una joven en principio de oportunidad que está enfocando su proyecto de vida a la música.
- Fabian Parra, conocido como Goofy, quien hace parte de la agrupación hemisferio rap, de la zona de ladera de Cali.
- Exposición de fotografía realizada por Angella Julieth Santamaria Patiño, una exposición de jóvenes artistas audiovisuales.

		
GOOFY	PEBES	EXPO FOTOGRAFÍA

Actividad 8: Escenografía
Para el desarrollo de esta actividad se adquiere el servicio con la señora Esperanza Ortiz, quien realiza la adecuación del espacio para la presentación de los jóvenes, lo cual incluye arreglos florales.

Actividad 9: Tiquetes invitados
Para el cumplimiento de esta actividad se hace la transferencia para la compra de los tiquetes al artista GL de ELEMENT BLACK, debido a que el costo de estos no era superior, se solicita trasladar el rubro para fortalecer el pago de los invitados panelistas.



PRICE RES S A S
N.I.T. 900474794-8

Calle 99 11 A – 41, Bogota DC

FACTURA DE VENTA

Nombre del cliente	N.I.T. / RUT	Serie	Referencia	No. de factura
LEONAR GUAZA	16931198	MCL	6172453	285386

Domicilio: CO

Expedida en: Bogota,

Fecha: 2022 - 09 - 14

Hora: 09:10:33 AM

Concepto	Precio sin IVA	IVA	Precio con IVA(COP)
PASAJES AÉREOS CON AVIANCA VUELO SOLO IDA MED - CLO	259.094,00	60.775,00	319.870,00

Pasajero: LEONAR GUAZA - tiquete: 1341334767281 - Cédula de ciudadanía 16931198

Ruta: MED-CLO

Cantidad con letra

TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA COP 00/100 COP

Subtotal	259.094,00
IVA	60.775,00

Actividad 10: Alojamientos invitados
Este Rubro no fue necesario usarlo porque los artistas eran locales, es por eso que se solicitó el traslado de este valor para fortalecer la actividad de escenografía.

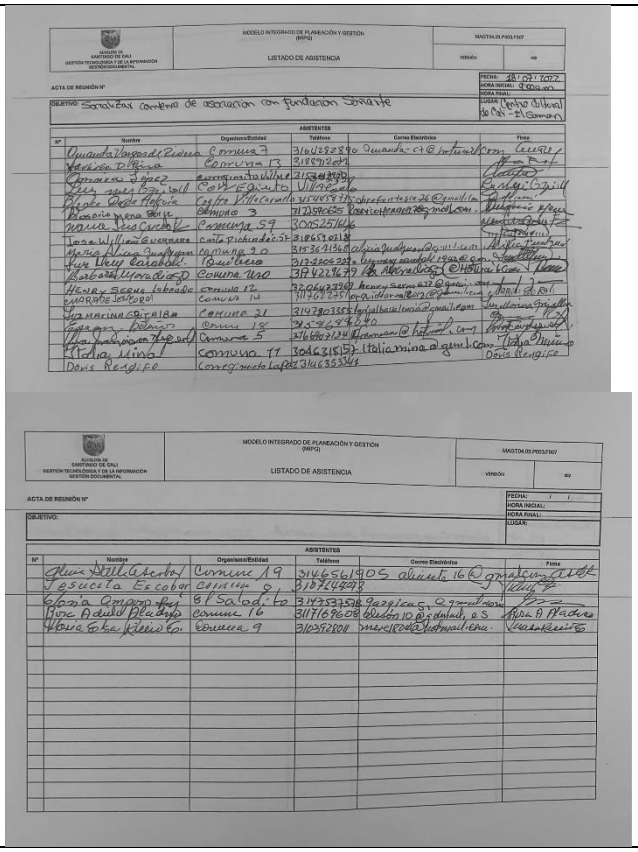
Actividad 10: Servicio de transporte para las jornadas para invitados
Para el cumplimiento de esta actividad se le realiza el pago al señor WILSON CHAVEZ, quien fue el encargado de realizar el transporte de los panelistas invitados.



Obligación 4: Realizar el evento bolero al parque.

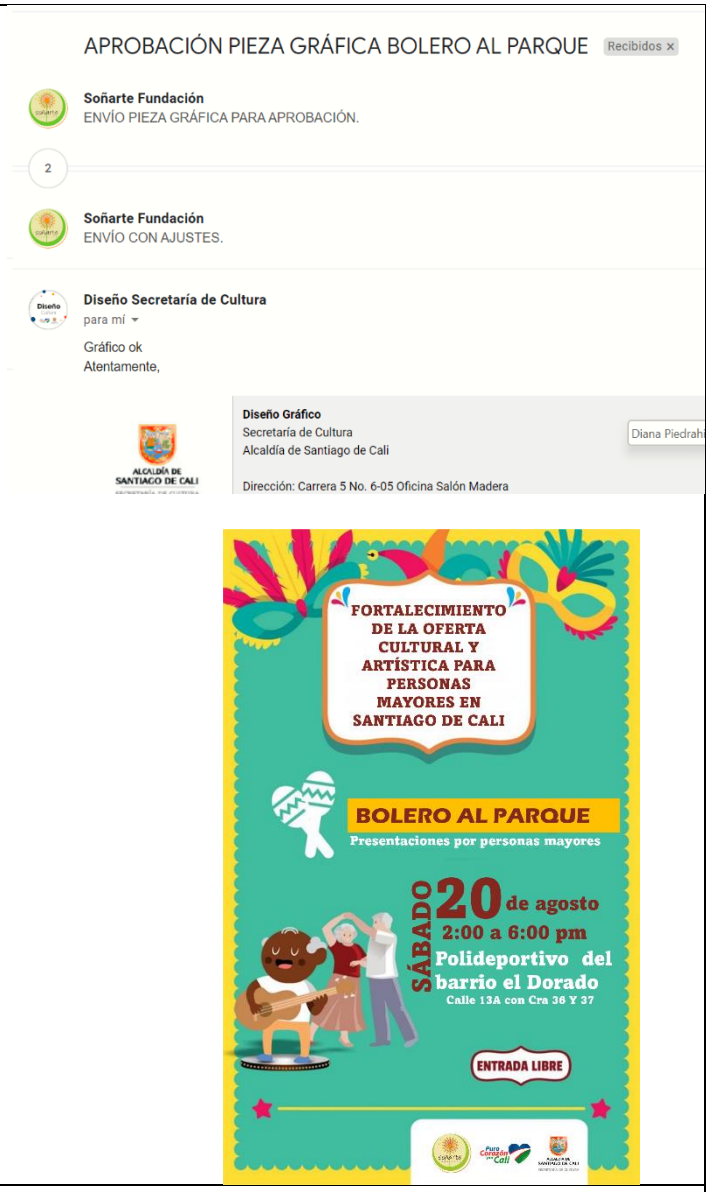
Para dar cumplimiento a esta actividad se realizó reunión de socialización con la mesa municipal de personas mayores, quienes fueron las encargadas de suministrar información sobre grupos artísticos y participantes a los eventos. Esta reunión se hizo el día 18 de julio a las 9:00 de la mañana en las instalaciones de la Secretaría de Cultura.

De esta manera se programó el evento para el día 20 de agosto en el polideportivo del barrio el Dorado, con el respectivo permiso de la secretaría de deporte.

	
Reunión de socialización con mesa municipal de personas mayores, realizada el día 18 de julio de 2022.	Listado de asistencia a la reunión del 18 de julio en las instalaciones de la Secretaría de Cultura.

FUNDACIÓN SOÑARTE

ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO
NIT 900313024-5

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN Al contestar por favor cite estos datos: Radicado No.: 20224162010026261 Fecha: 2022-08-10 TRD: 4162.010.13.1.953.002626 Rad. Padre: 20224162010017122 RICARDO ALBERTO BEDOYA Representante legal Fundación Soñarte Carrera 77 # 3A-50 Celular: 3152766937 Correo: fundasonarte@gmail.com La Ciudad Asunto: Respuesta a solicitud de espacio en el escenario deportivo el Dorado. Reciba un cordial saludo de parte de la Secretaría del Deporte y la Recreación. En atención a su comunicación con Radicado No. 20224162010017122 del 01 de agosto de 2022, en la cual solicita espacios para la realización de la actividad denominada "BOLERO AL PARQUE", para el día 20 de agosto de 2022, evento que hace parte del convenio 4148.010.27.1.007-2022, fortalecimiento de la oferta cultural y artística para el adulto mayor en Santiago de Cali, Ficha EBI- 26002743 Vigencia 2022, entre la Secretaría de Cultura y la Fundación Soñarte; le informamos que se autoriza el préstamo del espacio en el polideportivo el Dorado de 2:00 p.m. a 7:00 p.m. Con el propósito de responder con excelencia a cualquier duda, he delegado a Camilo Adolfo Mosquera Díaz, al correo camilo.mosquera@cali.gov.co, quien le brindará el apoyo e información adicional que usted requiera. Atentamente, FELIPE DULCEY CUELLAR Subsecretario Subsecretaría de Infraestructura Deportiva y Recreativa C.C: Rodrigo Cerón Presidente JAC El Dorado Carrera 36 A 13-44 Proyectó: Camilo Adolfo Mosquera- Contratista Elaboró: Luisa Mina Cabezas - Contratista Revisó: Wilber Yair Asprilla - Contratista	 APROBACIÓN PIEZA GRÁFICA BOLERO AL PARQUE Recibidos × Soñarte Fundación ENVÍO PIEZA GRÁFICA PARA APROBACIÓN. 2 Soñarte Fundación ENVÍO CON AJUSTES. Diseño Secretaría de Cultura para mí Gráfico ok Atentamente, ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI Diseño Gráfico Secretaría de Cultura Alcaldía de Santiago de Cali Dirección: Carrera 5 No. 6-05 Oficina Salón Madera
Permiso de secretaría de deporte para la realizacion del evento en el polideportivo del barrio el dorado.	Pieza gráfica aprobada por comunicaciones.

FUNDACIÓN SOÑARTE

ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO
NIT 900313024-5

Actividad 1: Presentaciones artísticas

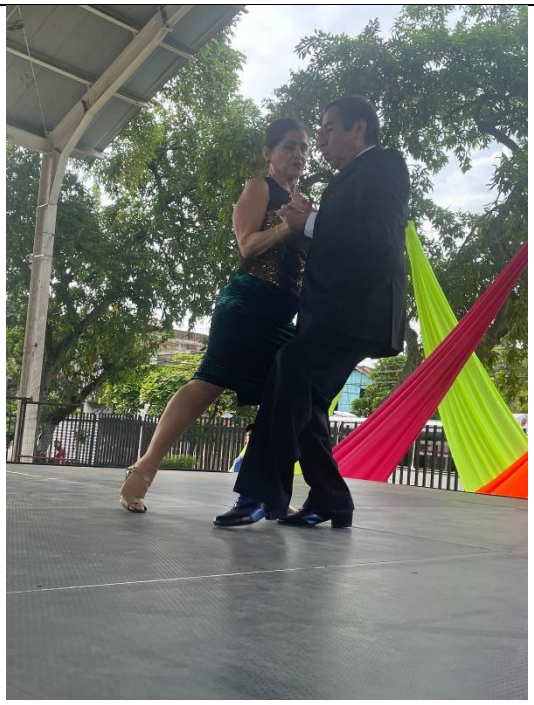
- Para dar cumplimiento con esta actividad, a través de la mesa municipal de personas mayores refieren personas artistas que cumplan con la edad de mayor de 60 años y que pertenezca a la ciudad de Cali. En ese sentido recibimos vía telefónica y vía WhatsApp la propuesta de los siguientes artistas:

1. GUIDO ROMANINI
2. CUERDAS DEL AYER
3. JOSE DUVAL OSORIO
4. EDUARDO Y GLORIA LOS MILONGUEROS
5. ESTUDIANTINA AÑOS DORADOS
6. TRIO LOS AÑOS MARAVILLOSOS
7. KIKE Y ANA
8. CUARTETO LOS NORTEÑOS

	
GUIDO ROMANINI, intérprete de baladas, de música de los años 60 y 70, lleva toda su vida dedicada al canto.	**CUERDAS DEL AYER,** grupo musical que interpreta boleros y música tradicional colombiana, se creó hace 10 años, pertenecen a la comuna 18 de Cali.

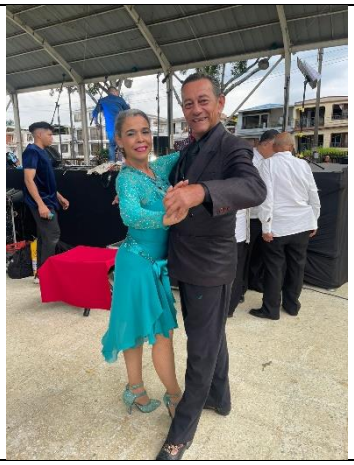
FUNDACIÓN SOÑARTE

ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO
NIT 900313024-5

	
JOSE DUVAL OSORIO: Guitarrista clásico, saxofonista, flauta traversa, clarinete. ha participado en orquestas como LOS TUPAMAROS, ALFA OCHO DE COLOMBIA, LOS HERMANOS MARTELO, CATEDRA COLOMBIA, PACHO GALÁN, MOISES Y LA GENTE DEL CAMINO, CUCO VALOY, ORQUESTA VENTÚ, ORQUESTA MATECAÑA, BANDA DEPARTAMENTAL DE BELALS ARTES. También ha dedicado su vida a la música desde los 18 años.	**EDUARDO Y GLORIA LOS MILONGUEROS:** Bailarines con más de 15 años de experiencia en ritmos argentinos como el tango, milonga y bolero vals. Fundadores del proyecto Tango en la ciudad de Cali, creado con el propósito de practicar u difundir el tango, declarado patrimonio cultural de la humanidad.

FUNDACIÓN SOÑARTE

ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO
NIT 900313024-5

	
ESTUDIANTINA AÑOS DORADOS: Este grupo hace parte de la comuna 16, con su líder Adiela Ladino, durante más de 15 años estas personas mayores han aprendido este arte con su profesor Osiel Molina.	**TRIO LOS AÑOS MARAVILLOSOS.** Agrupación con más de 20 años de experiencia. Interpretan música colombiana, baladas y boleros.
	
KIKE Y ANA: pareja de bailarines de salsa, tango, milonga, pertenecientes a la vieja guardia.	**CUARTETO LOS NORTEÑOS DEL VALLE:** Agrupación con más de 40 años de experiencia en la música.

FUNDACIÓN SOÑARTE

ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO
NIT 900313024-5

Actividad 2: Alquiler sillas plásticas.
Se realiza con el señor ARIEL VELASCO.



Actividad 3: Derechos de autor: Para dar cumplimiento con esta actividad se realiza con Sayco y acinpro el respectivo pago de acuerdo al repertorio de los artistas.



SAYCO
SOCIEDAD DE AUTORES Y COMPOSITORES DE COLOMBIA
NIT: 860006810-7

AUTORIZACIÓN No. 873664
COMUNICACION PUBLICA EN VIVO

LICENCIA No 873664 **Fecha Emision:** 17/08/2022

Empresario \ Usuario: FUNDACION SOÑARTE
N.I.T: 900313024-5
Dir Carrera 77 #3a-50
CALI
VALLE

Fecha Inicio Evento: 20/08/2022 **Fecha Fin Evento:** 20/08/2022

Autorizado para: BOLERO AL PARQUE - AGOSTO 20 2022

UTILIZACIÓN DE LAS OBRAS

Local: POLIDEPORTIVO BARRIO EL DORADO
Dirección: Calle 13a Con Carrera 36 Esquina.
Ciudad: CALI
Departamento: VALLE

ARTISTAS A PRESENTARSE

Artista	Principal

NOTA: ESTA LICENCIA ES VALIDA UNICAMENTE PARA LA FECHA DE PRESENTACION AQUÍ SEÑALADA, CESARA DE INMEDIATO SI EL USUARIO ALTERA LA INFORMACION CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

CON LA PRESENTE LICENCIAMOS LA UTILIZACION DEL REPERTORIO ARTISTICO MUSICAL REPRESENTADO Y ADMINISTRADO POR SAYCO.

NINGUNA CONSIGNACIÓN REEMPLAZA ESTA AUTORIZACIÓN.

FIRMA AUTORIZADA SAYCO FIRMA DEL EMPRESARIO O USUARIO



Acinpro
PAZ Y SALVO POR DERECHOS CONEXOS AL DERECHO DE AUTOR
PAZ Y SALVO
No. 1301-0006473
№ 56420

USO DE MÚSICA FONOGRABADA SI [X] NO [ ]

EXCLUSIVAMENTE EXPEDIDO PARA PRESENTAR ANTE LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS Y POLICIVAS

USUARIO
NOMBRE FUNDACION SOÑARTE
NIT [ ] CC [ ] RUT [X] 900313024 TELÉFONO 3241601 / 3152766937

EVENTO
NOMBRE BOLERO AL PARQUE-LOS ABUELOS CUENTAN-PRESENT DE LOS PCTOS O SERV, CULT DE ART EN CONDIC. D
DIRECCIÓN POLIDEPORTIVO BRR EL DORADO-TEATRINO BIBLIOTECA PUBLICA NUEVO LATIR-PARQUE ARTESANAL LOM
CIUDAD CALI DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA
VÁLIDO SÁBADO, 20 Y 25 DE AGOSTO Y 11 DE SEPTIEMBRE DE 2022
OBSERVACIONES CON EJECUCION DE MUSICA FONOGRABADA
VALOR $1000000.00 UN MILLÓN PESOS

CALI MARTES, 16 DE AGOSTO DE 2022
CIUDAD Y FECHA DE EXPEDICIÓN
FIRMA RESPONSABLE ACINPRO

Autorización Sayco Bolero al parque	Autorización Acinpro

Actividad 4: Trámite ambiental por ruido.
Para el cumplimiento de esta actividad se solicita al Dagma concepto técnico, para esto se requirió que la fundación aportara las características del lugar así como el plano del sonido y su ubicación para que la entidad pudiera realizar la respectiva revisión y otorgar el permiso, con todos los trámites realizados, ,la subdirección de gestión ambiental emitió el concepto técnico para la realización del evento.

ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE GESTION MEDIO AMBIENTE

CONCEPTO TÉCNICO

Radicado padre asociado	20224173010129431 – 2 Y 20224173010129432 – 2 DEL 16/08/2022.		
Número acta de visita técnica ambiental	N/A	Fecha de visita	N/A
Nombre del trámite	Concepto Técnico de Emisión de Ruido Para Eventos		
Proyecto o intervención asociada	BOLERO AL PARQUE		
Fecha de elaboración del Concepto técnico	17 de agosto de 2022		
Documentos que soportan el informe técnico	➢ Cedula Solicitante (1 Folio) ➢ Tarjeta Profesional Contador (1 folio), ➢ Tabla Costo de Proyecto (1 Folio), ➢ Formato de Información de sonido y Croquis (2 Folios).		
Número de Concepto:	4133.020.5.2.321 - 2022		
Solicitante:	RICARDO ALBERTO BEDOYA – FUNDACIÓN SOÑARTE		
Número de identificación:	Nit: 900.313.024		

1. OBJETIVO

Evaluar la viabilidad del evento "BOLERO AL PARQUE" que se llevará a cabo el día 20 de agosto en el polideportivo del barrio el dorado; en el horario de 02:00 PM a 06:00 PM.

NORMATIVIDAD

Ley 99 de 1993; Acuerdo 18 de 1994; Decreto 1076 de 2015 - Artículo 2.2.5.1.7.17 (Decreto 948 de 1995 – Artículo 89); Resolución 0627 de 2006; Decreto Municipal Extraordinario 411.0.0516 de 2016 - Artículo 230, Numeral 2; Circular Informativa DAGMA No. 4133.010.22.2.1020.006977 de 2017.

2. ANÁLISIS DE LOS DOCUMENTOS APORTADOS

Para la expedición del presente concepto se verifican los documentos adjuntos como soporte, se verifica el sector en el cual se pretende hacer el evento, confrontados con la información descrita en el formato de información de sonido y las posibles afectaciones que pueda generar el desarrollo del evento, teniendo en cuenta lo anterior se evalúan los criterios de: ubicación (zonas residenciales, mixtas, industriales etc.), ubicación de la tarima y ubicación de la parlantería y tiempos de ejecución del evento.

ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE GESTION MEDIO AMBIENTE

CONCEPTO TÉCNICO

3. CONCLUSIONES

- Realizada la revisión de la documentación aportada por el solicitante y con la finalidad de dar apoyo técnico a la Secretaría de Seguridad y Justicia, en el cumplimiento o no del respectivo permiso; se considera técnicamente viable que en la realización del evento se supere de manera temporal los límites de ruido permitidos para el sector en lugar donde se llevará a cabo, los cuales no deberán sobrepasar los niveles de 80 dB en horario diurno y 75 dB en horario nocturno (después de las 9:00 pm), catalogado como sector C (Ruido Intermedio Restringido - Zonas con otros usos relacionados, como parques mecánicos al aire libre, áreas destinadas a espectáculos públicos al aire libre) establecidos en la Resolución 0627 de 2006, Capítulo II, Artículo 9.

- En caso que Secretaría de Seguridad y Justicia otorgue el permiso para la realización del evento, el DAGMA programará monitoreo de Emisión de Ruido, de acuerdo con las facultades otorgadas por la Ley 99 de 1993. Por lo anterior se debe permitir al personal del DAGMA, acceso al evento y podrá solicitar las acciones tendientes a cumplir con lo establecido previamente en este documento.

- Este concepto solo avala la generación de Emisión de Ruido bajo los parámetros establecidos en el presente documento, en el horario, lugar y fecha autorizados.

- El presente concepto se emite como insumo para la evaluación del permiso denominado "PRESENTACIÓN DE EVENTOS Y ESPECTÁCULOS PUBLICOS EN EL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI" que expide la Secretaría de Seguridad y Justicia, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 0690 de 2004 Artículo 1 y Ley 1493 de 2011 Artículo 17 Numeral 4.

Atentamente,

FRANKLIN NEPOMUCENO CASTILLO SÁNCHEZ
Subdirector De Gestión De Calidad Ambiental
Departamento Administrativo De Gestión Del Medio Ambiente -DAGMA

Copia: eventosgobierno@cali.gov.co. Archivo Grupo Gestión Trámites Ambientales – Consecutivo.

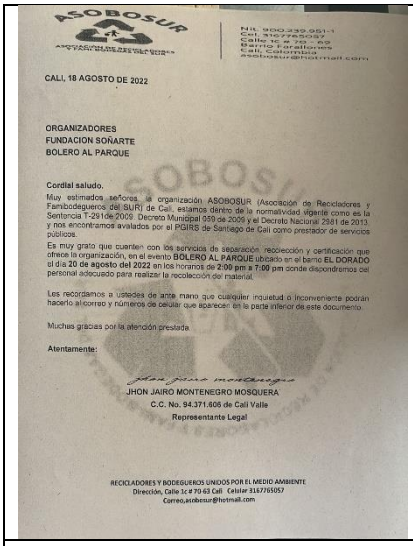
Proyectó y Elaboró: Jorge Andrés Rodríguez Ramírez – Contratist
Revisó: Stephanya Gómez Pérez– Contratista.

http://www.cali.gov.co/informatica/publicaciones/103835/encuesta_para_medir_la_satisfaccion_del_usuario/

FUNDACIÓN SOÑARTE

ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO
NIT 900313024-5

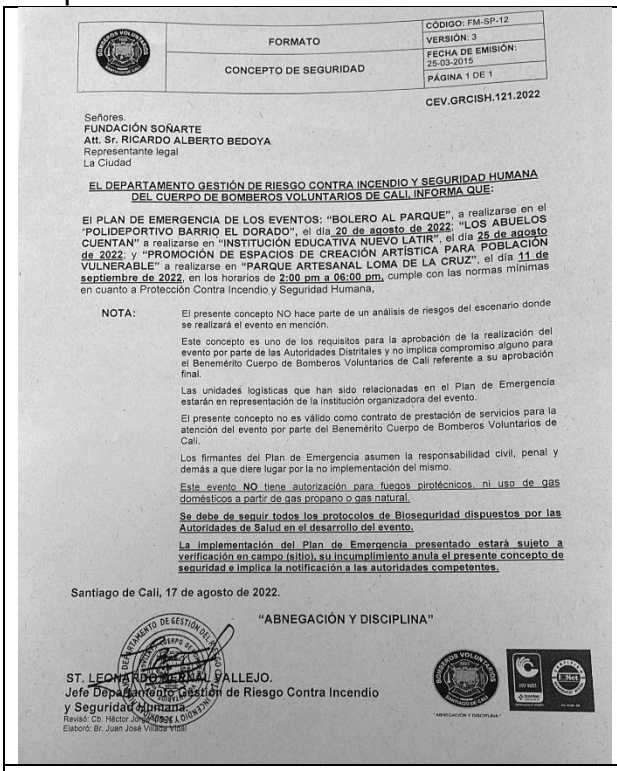
Actividad 5: Empresa de aseo y/o PGIRS. Para llevar a cabo esta actividad se gestiona ante la Asociación de recicladores del sur ASOBOSUR, quienes emitieron la certificación de recolección y separación del respectivo material aprovechable, como entidad autorizada por parte de la alcaldía para realizar este proceso. El servicio lo presta el señor JORGE BEDOYA.

	
Certificación de servicio de PGIRS y ASEO Los abuelos cuentan-Nuevo Latir	Prestación del servicio evento Bolero al parque
	
Recolección de los residuos en el evento de Bolero al parque	Separación de los residuos para su disposición .

FUNDACIÓN SOÑARTE

ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO
NIT 900313024-5

Actividad 6: Permiso bomberos.
Para dar cumplimiento a esta actividad se gestiona ante la oficina principal de los bomberos la viabilidad del evento, para dar trámite solicitan aportar plan de contingencia, certificación logística, organismos de socorro, certificación de tarima y sonido, con esta información dan la viabilidad del evento y se presentan el día de la realización para verificar el respectivo cumplimiento.

	
Concepto de seguridad favorable	Asistencia de personal de bomberos al evento el día 20 de agosto.

FORMATO | CÓDIGO: FM-SP-12 | VERSIÓN: 3 | FECHA DE EMISIÓN: 25-03-2015 | PÁGINA 1 DE 1

CONCEPTO DE SEGURIDAD

CEV.GRCISH.121.2022

Señores.
FUNDACIÓN SOÑARTE
Att. Sr. RICARDO ALBERTO BEDOYA
Representante legal
La Ciudad

EL DEPARTAMENTO GESTIÓN DE RIESGO CONTRA INCENDIO Y SEGURIDAD HUMANA DEL CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE CALI, INFORMA QUE:

El PLAN DE EMERGENCIA DE LOS EVENTOS: "BOLERO AL PARQUE", a realizarse en el "POLIDEPORTIVO BARRIO EL DORADO", el día 20 de agosto de 2022; "LOS ABUELOS CUENTAN" a realizarse en "INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUEVO LATIR", el día 25 de agosto de 2022 y "PROMOCIÓN DE ESPACIOS DE CREACIÓN ARTÍSTICA PARA POBLACIÓN VULNERABLE" a realizarse en "PARQUE ARTESANAL LOMA DE LA CRUZ", el día 11 de septiembre de 2022, en los horarios de 2:00 pm a 06:00 pm, cumple con las normas mínimas en cuanto a Protección Contra Incendio y Seguridad Humana,

NOTA:

El presente concepto NO hace parte de un análisis de riesgos del escenario donde se realizará el evento en mención.

Este concepto es uno de los requisitos para la aprobación de la realización del evento por parte de las Autoridades Distritales y no implica compromiso alguno para el Benemérito Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Cali referente a su aprobación final.

Las unidades logísticas que han sido relacionadas en el Plan de Emergencia estarán en representación de la institución organizadora del evento.

El presente concepto no es válido como contrato de prestación de servicios para la atención del evento por parte del Benemérito Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Cali.

Los firmantes del Plan de Emergencia asumen la responsabilidad civil, penal y demás a que diere lugar por la no implementación del mismo.

Este evento NO tiene autorización para fuegos pirotécnicos, ni uso de gas domésticos a partir de gas propano o gas natural.

Se debe de seguir todos los protocolos de Bioseguridad dispuestos por las Autoridades de Salud en el desarrollo del evento.

La implementación del Plan de Emergencia presentado estará sujeto a verificación en campo (sitio), su incumplimiento anula el presente concepto de seguridad e implica la notificación a las autoridades competentes.

Santiago de Cali, 17 de agosto de 2022.

"ABNEGACIÓN Y DISCIPLINA"

ST. LEONARDO CESAR VALLEJO.
Jefe Departamento Gestión de Riesgo Contra Incendio y Seguridad Humana.
Revisó: Co. Héctor Jo...
Elaboró: Br. Juan José Villota Ves...

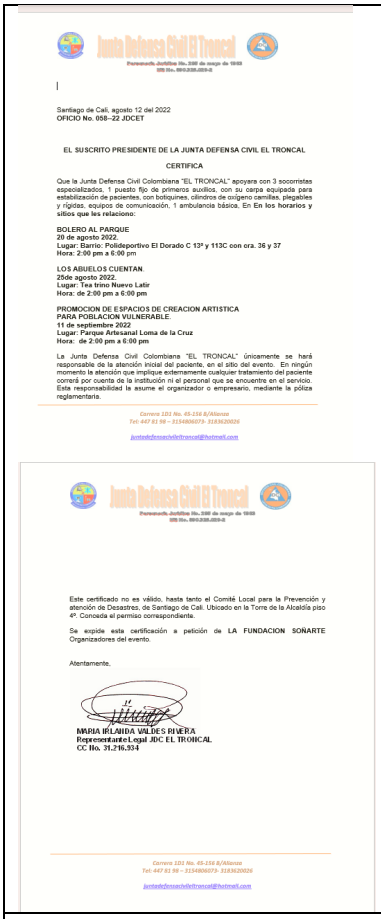
"ABNEGACIÓN Y DISCIPLINA"

Cra 77 3 A – 50 – 3152766937 – fundasonarte@hotmail.com fundasonarte@gmail.com
@fundacion_sonarte

FUNDACIÓN SOÑARTE

ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO
NIT 900313024-5

Actividad 7: Ambulancia y cuerpo médico.
Este servicio se realiza con la Junta defensa civil el troncal quienes aportan 4 unidades de apoyo, una ambulancia respectivamente dotada y medicalizada. En el evento no atendieron ningún caso de emergencia, todo transcurrió con normalidad y estuvieron atentos a cualquier situación.

<table>
<tr>
<td>
Junta Defensa Civil El Troncal

Santiago de Cali, agosto 12 del 2022
OFICIO No. 058–22 JDCET

EL SUSCRITO PRESIDENTE DE LA JUNTA DEFENSA CIVIL EL TRONCAL

CERTIFICA

Que la Junta Defensa Civil Colombiana "EL TRONCAL" apoyara con 3 socorristas especializados, 1 puesto fijo de primeros auxilios, con su carpa equipada para estabilización de pacientes, con botiquines, cilindros de oxígeno camillas, plegables y rígidas, equipos de comunicación, 1 ambulancia básica. En En los horarios y sitios que les relaciono:

BOLERO AL PARQUE
20 de agosto 2022.
Lugar: Barrio: Polideportivo El Dorado C 13ª y 113C con cra. 36 y 37
Hora: 2:00 pm a 6:00 pm

LOS ABUELOS CUENTAN.
20de agosto 2022.
Lugar: Tea trino Nuevo Latir
Hora: de 2:00 pm a 6:00 pm

PROMOCION DE ESPACIOS DE CREACION ARTISTICA
PARA POBLACION VULNERABLE.
11 de septiembre 2022
Lugar: Parque Artesanal Loma de la Cruz
Hora: de 2:00 pm a 6:00 pm

La Junta Defensa Civil Colombiana "EL TRONCAL" únicamente se hará responsable de la atención inicial del paciente, en el sitio del evento. En ningún momento la atención que implique externamente cualquier tratamiento del paciente correrá por cuenta de la institución ni el personal que se encuentre en el servicio. Esta responsabilidad la asume el organizador o empresario, mediante la póliza reglamentaria.

Carrera 1D1 No. 45-156 B/Alianza
Tel: 447 91 98 – 3154806079- 3183620826
juntadefensacivileltroncal@hotmail.com

Junta Defensa Civil El Troncal

Este certificado no es válido, hasta tanto el Comité Local para la Prevención y atención de Desastres, de Santiago de Cali. Ubicado en la Torre de la Alcaldía piso 4º. Conceda el permiso correspondiente.

Se expide esta certificación a petición de LA FUNDACION SOÑARTE Organizadores del evento.

Atentamente.

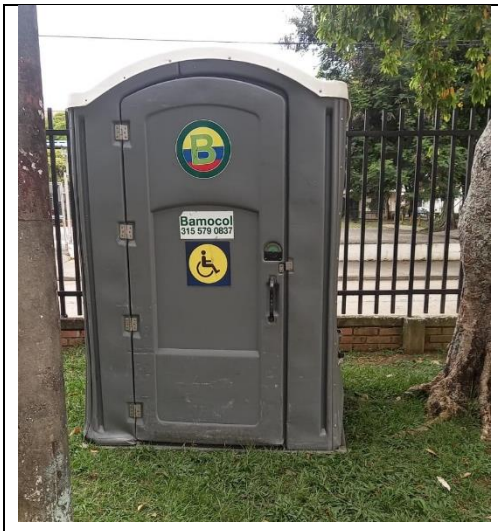
MARIA IRLANDA VALDES RIVERA
Representante Legal JDC EL TRONCAL
CC No. 31.216.934

Carrera 1D1 No. 45-156 B/Alianza
Tel: 447 91 98 – 3154806079- 3183620826
juntadefensacivileltroncal@hotmail.com</td>
<td>
</td>
</tr>
<tr>
<td>Certificación de acompañamiento en eventos</td>
<td>Personal que asiste al evento el día 20 de agosto</td>
</tr>
</table>

Actividad 8: Alquiler de Batería sanitaria para personas con discapacidad: Para dar cumplimiento a esta actividad se realiza el servicio con la empresa BAMOCOL.

FUNDACIÓN SOÑARTE

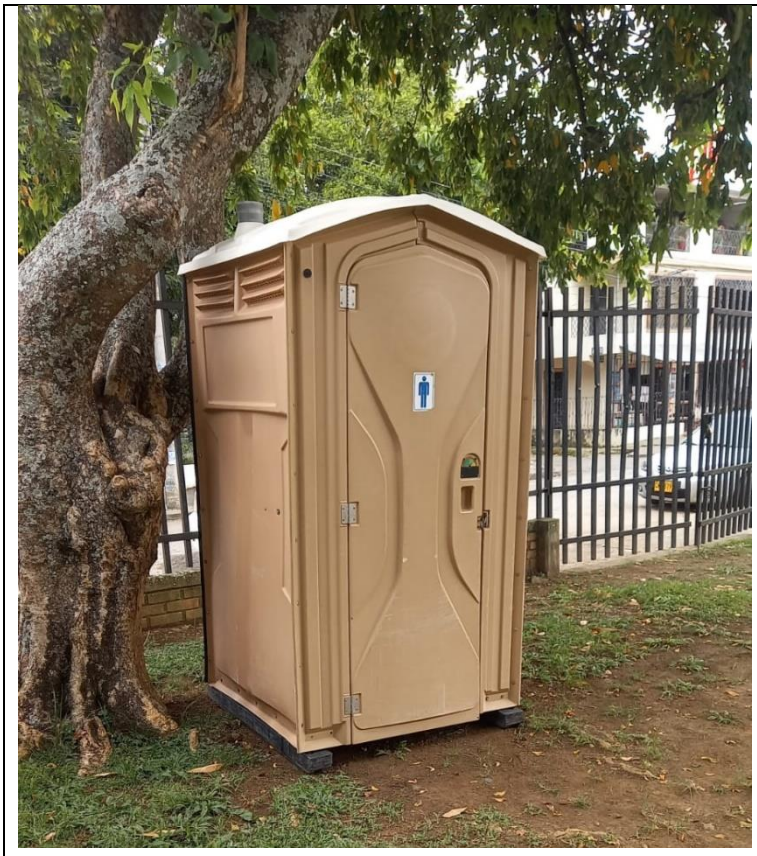
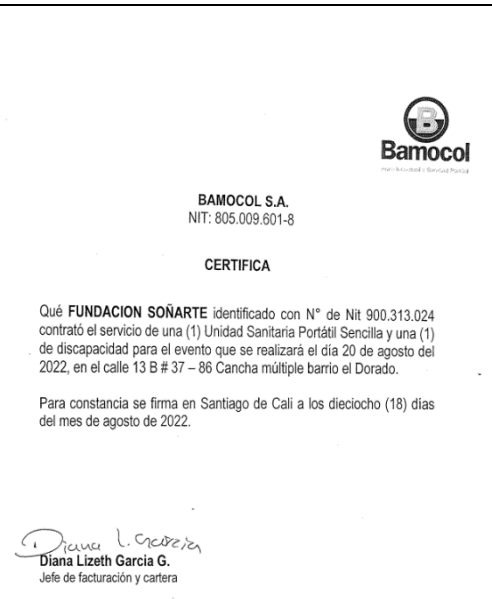
ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO
NIT 900313024-5

	Bamocol **BAMOCOL S.A.** NIT: 805.009.601-8 **CERTIFICA** Qué **FUNDACION SOÑARTE** identificado con N° de Nit 900.313.024 contrató el servicio de una (1) Unidad Sanitaria Portátil Sencilla y una (1) de discapacidad para el evento que se realizará el día 20 de agosto del 2022, en el calle 13 B # 37 – 86 Cancha múltiple barrio el Dorado. Para constancia se firma en Santiago de Cali a los dieciocho (18) días del mes de agosto de 2022. **Diana Lizeth Garcia G.** Jefe de facturación y cartera
Servicio de baño para movilidad reducida	Certificación prestación del servicio

FUNDACIÓN SOÑARTE

ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO
NIT 900313024-5

Actividad 9: Alquiler de Batería sanitaria: Para dar cumplimiento a esta actividad se realiza el servicio con la empresa BAMOCOL.

	
Batería sanitaria	Certificación prestación del servicio

Bamocol

BAMOCOL S.A.
NIT: 805.009.601-8

CERTIFICA

Qué **FUNDACION SOÑARTE** identificado con N° de Nit 900.313.024 contrató el servicio de una (1) Unidad Sanitaria Portátil Sencilla y una (1) de discapacidad para el evento que se realizará el día 20 de agosto del 2022, en el calle 13 B # 37 – 86 Cancha múltiple barrio el Dorado.

Para constancia se firma en Santiago de Cali a los dieciocho (18) días del mes de agosto de 2022.

Diana Lizeth Garcia G.
Jefe de facturación y cartera

Actividad 10: Alquiler de lavamanos. Este servicio lo suministra el señor Ariel Velasco, quien dispone de lavamanos portátiles para alquiler. Se dispone con las respectivas toallas desechables y jabón.



Lavamanos ubicado en el evento de Bolero al parque el día 20 de agosto.

Actividad 11: Servicio de transporte

Para la realización de esta actividad se realiza el servicio con TRANSPACOL, quienes cuentan con sus respectiva documentación en regla. Los recorridos realizados fueron desde el barrio las ceibas comuna 7, polideportivo Tory castro de la comuna 1, Cali 20 participantes de la comuna 20 y Barrio el paraíso para los asistentes de la comuna 12 y barrio la fortaleza comuna 11.

	
Prestación del servicio de transporte	Servicio de transporte

Actividad 12: Presentadores del evento: Los presentadores del evento fueron NICOLAS RAMIREZ y LADY CASTAÑEDA.

	
Presentadores del evento de bolero al parque	Presentación del evento.

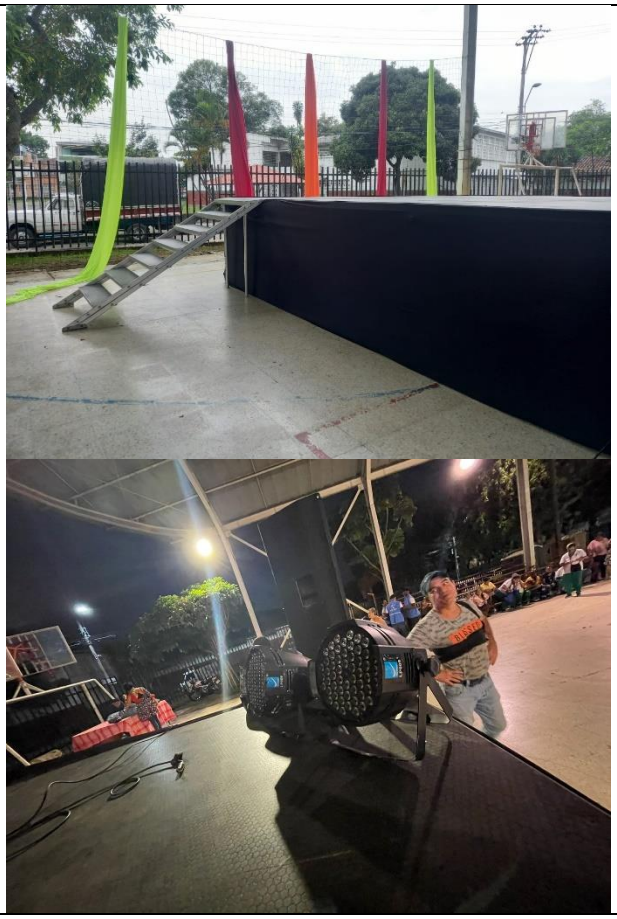
Actividad 13: Logística del evento. Para dar cumplimiento a esta actividad se contrata con RUNNERS STAR el servicio y se cuenta con el apoyo de las lideres de las comunas asistentes quienes apoyaron en el servicio de logística.

	
Unidades de apoyo de runners star prestación de servicio de logística evento de Bolero al parque	Integrantes de la mesa municipal de personas mayores que apoyaron la logística.

Actividad 14: Alquiler de equipo de amplificación de sonido, 2 micrófonos, procesadores de efectos. Para dar cumplimiento con esta actividad se realiza con RIGAL PRODUCCIONES, quienes fueron los encargados de suministrar el sonido.

RIGAL producciones Santiago de Cali, Agosto 10 de 2022. Señor: **FUNDACIÒN SOÑARTE** REF: CERTIFICACION SONIDO Por medio de la cual nos permitimos certificar que el sonido a continuación descrit0 se compone de los siguientes elementos: SONIDO STACK 4 CABINAS EN PA 4 MONITORES 2 BAJOS DUALES 90DB Para constancia de lo anterior se firma a los 10 días del mes de agosto de 2022. RICARDO GALEANO BECERRA Gerente	
Certificación de la prestación del servicio de sonido con especificaciones	Parte del sonido dispuesto en el evento de Bolero al parque realizado el día 20 de agosto.

Actividad 15: Alquiler tarima y luces. Para el cumplimiento de esta actividad se realiza con RIGAL PRODUCCIONES, quienes fueron los encargados de suministrar tarima y luces.

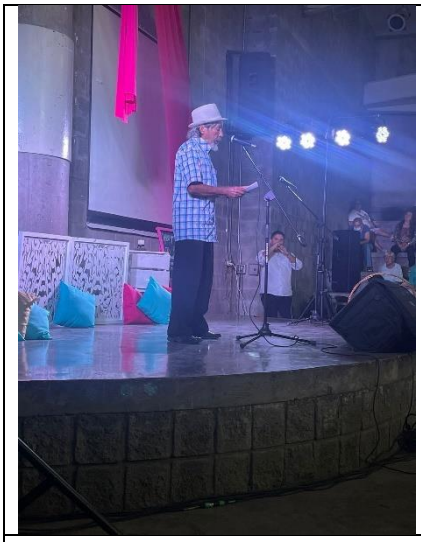
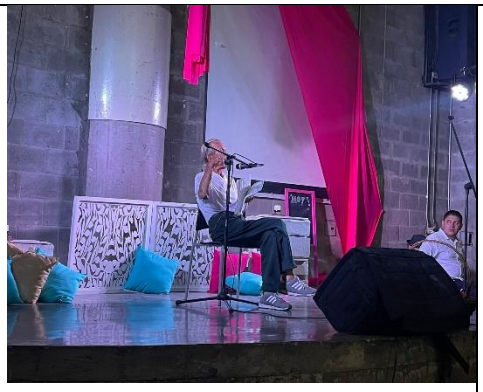
 Santiago de Cali, Agosto 10 de 2022. Señor: **FUNDACIÓN SOÑARTE** REF: CERTIFICACION TARIMA Por medio de la cual nos permitimos certificar que la tarima modular a continuación descrita se compone de los siguientes elementos y soporta las cargas descritas: **TARIMA MODULAR DE 6 MT X6 MT ALTURA 1.5 MTS** COMPONENTES DE CADA ESTRUCTURA: Estructura en Hierro Cada estructura se compone de 4 puntos de apoyo, para el tamaño solicitado se instalaran 14 estructuras Cada estructura por mt2 soporta una carga máxima estática de 1000 Kg COMPONENTES DE LA SUPERFICIE Módulos en triplex 18 mm de 1.20 Mt x 2.00 Mts Superficie forrada en vinilo negro de alto trafico Para constancia de lo anterior se firma a los 10 días del mes de agosto de 2022. RICARDO GALEANO BECERRA Gerente	
Certificación de la prestación del servicio de tarima	Prestación del servicio de tarima y luces

Obligación 5: Realizar el evento de narración oral los abuelos cuentan

Este evento se realizó el día 27 de agosto de 2022, en las instalaciones del teatrino de la biblioteca pública centro cultural nuevo latir. Previa solicitud a la red de bibliotecas públicas de Cali, quienes son los encargados de este espacio, para ello

Actividad 1: Presentaciones artísticas
Las presentaciones artísticas para ese día fueron:

1. JESUS ELIGIES- POESÍA
2. REINALDO ARTURO PEÑARANDA- CUENTOS
3. RELATOS - GLORIA AMPARO RUIZ
4. NUEVA VIDA -HISTORIAS ANCESTRALES
5. ARTE Y FOLCLOR - CANTADORAS DEL PACIFICO

		
JESUS ELIGIES- POESÍA	REINALDO ARTURO PEÑARANDA- CUENTOS	RELATOS - GLORIA AMPARO RUIZ
		
NUEVA VIDA -HISTORIAS ANCESTRALES	ARTE Y FOLCLOR - CANTADORAS DEL PACIFICO	

Actividad 2: Alquiler sillas plásticas.
El lugar donde se realizó el evento no requería de sillas por lo que se solicitó a través de comité técnico que este rubro se trasladara para fortalecer el servicio de transporte puesto que este

evento incluye la visita de un corregimiento y el valor fue más alto que los servicios prestados en la zona urbana.

Actividad 3: Servicio de alimentación para los asistentes del evento.

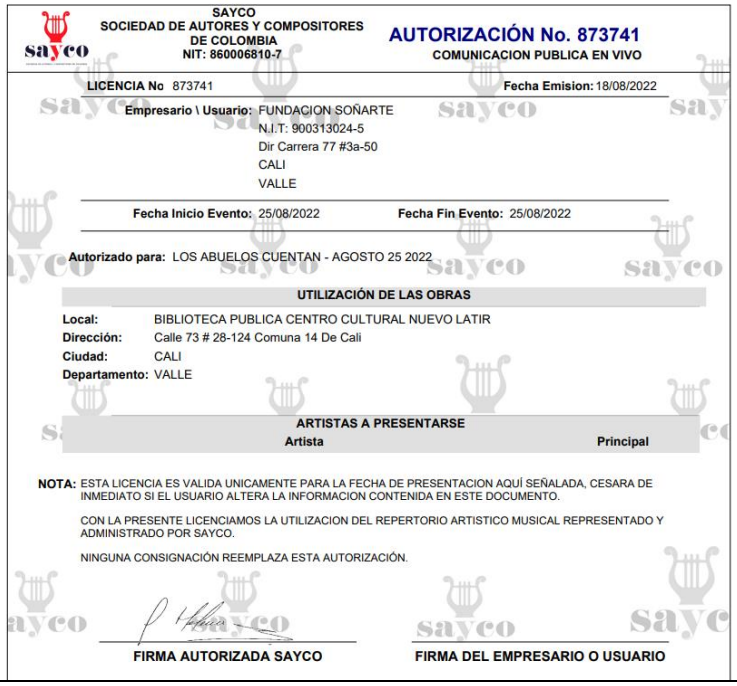
Para dar cumplimiento a esta actividad se solicitó el servicio con la señora OFELIA PEPICANO , quien suministró el refrigerio para 200 personas.

	
Entrega de alimentos	Carné de manipulación de alimentos.

FUNDACIÓN SOÑARTE

ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO
NIT 900313024-5

Actividad 4: Derechos de autor. Debido a que este evento no cuenta con música fono grabada porque es netamente de narración oral, se liquidó paz y salvo por las entidades correspondientes.

	
Sayco empresa encargada de realizar la aurtorizacion	Acinpro autorización de musica fonograbada

FUNDACIÓN SOÑARTE

ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO
NIT 900313024-5

Actividad 5: Trámite ambiental por ruido. Para dar cumplimiento a esta actividad se realiza la respectiva solicitud al DAGMA quienes emiten el concepto, previo a liquidación de la prestación del servicio.



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE GESTIÓN MEDIO AMBIENTE

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: **20224133010013095 1**
Fecha: **17-08-2022**
TRD: **4133.010.27.1.699.013095**
Rad. Padre: **20224173010129431 2**

RICARDO ALBERTO BEDOYA
Representante Legal
Fundación Soñarte
Carrera 77 No. 3 A - 50
Teléfono: 3152766937
fundasonarte@gmail.com
Ciudad

ASUNTO: RESPUESTA SOLICITUD RADICADO DAGMA Nos. 20224173010129431 – 2 Y 20224173010129432 – 2 DEL 16/08/2022.

Cordial Saludo,

A través del presente oficio se hace entrega del Informe Técnico de Emisión de Ruido Temporal No. 4133.020.5.2.321/322 – 2022 fechado el 17 de agosto del 2022, para el evento "BOLERO AL PARQUE Y PROMOCION DE ESPACIOS DE CREACION ARTISTICA PARA POBLACION VULNERABLE" que se llevarán a cabo los días 20 de agosto (bolero al parque) y 11 de septiembre del año en curso, en el polideportivo del barrio el dorado y en el parque artesanal Loma de la Cruz respectivamente; en el horario de 02:00 PM a 06:00 PM.

Para el desarrollo de la actividad, deberán implementar las medidas de control necesarias para evitar la generación de cualquier tipo de impacto ambiental. Los niveles de emisión de ruido no podrán superar los límites permitidos de manera temporal para el sector C (Ruido Intermedio Restringido), "*Zonas con otros usos relacionados, como parques mecánicos al aire libre, áreas destinadas a espectáculos públicos al aire libre*", según la Resolución 0627 de 2006, Capítulo II, Artículo 9, donde se permite 80 dB en horario diurno y 75 dB en horario nocturno (después de las 9:00 pm). Es importante aclarar que dichos decibeles incluyen los Valores de Ajustes K indicados en el Anexo 2 de la Resolución mencionada anteriormente.

En lo que respecta al evento "LOS ABUELOS CUENTAN", que se llevará a cabo el día 25 de agosto del año en curso, se realizará en las instalaciones de la biblioteca pública Nuevo Latir, en el cual es un escenario totalmente cerrado el cual garantizaría que las actividades llevadas a cabo en su interior no generarían afectaciones al medio ambiente, ni la superación de los niveles de ruido permitidos para el sector; teniendo en cuenta que el evento, será en este recinto; no requieren Concepto de Emisión de Ruido por parte de ésta Autoridad Ambiental Municipal Urbana.

El cumplimiento de dichos niveles de emisión de ruido, para lo cual personal de la Subdirección de Gestión de Calidad Ambiental realizará mediciones de presión sonora; en caso de constatar incumplimiento a la norma antes citada o incumplir con el horario

Edificio Fuente de Versalles Avenida 5A Norte Nº 20N-08
Conmutador: 5 24 05 80
www.cali.gov.co/dagma/

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE GESTIÓN MEDIO AMBIENTE

de finalización establecido, se impondrán y ejecutarán las medidas preventivas y sancionatorias consagradas en la Ley 1333 de 2009, sin perjuicio de las competencias legales de otras autoridades.

El presente documento deberá ser presentado ante la Secretaría de Seguridad y Justicia, organismo facultado para expedir el respectivo permiso para la realización del evento de acuerdo con lo establecido en el Decreto 0690 de 2004 y la Ley 1493 de 2011, una vez acrediten los requisitos solicitados, por dicho organismo.

Atentamente,

FRANKLIN NEPOMUCENO CASTILLO SÁNCHEZ
Subdirector De Gestión De Calidad Ambiental
Departamento Administrativo De Gestión Del Medio Ambiente -DAGMA

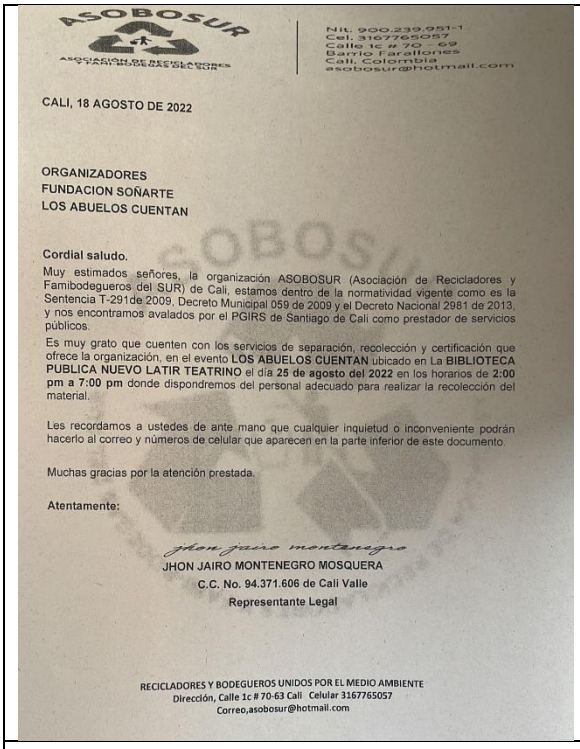
Copia: Archivo Grupo Gestión Tramites Ambientales – Consecutivo.

Proyectó y Elaboró: Jorge Andrés Rodríguez Ramírez – Contratis
Revisó: Lady Stephanya Gómez – Contratista

http://www.cali.gov.co/informatica/publicaciones/103835/encuesta_para_medir_la_satisfaccion_del_usuario/

Edificio Fuente de Versalles Avenida 5A Norte Nº 20N-08
Conmutador: 5 24 05 80
www.cali.gov.co/dagma/

Actividad 6: Empresa de aseo y/o PGIRS
Para dar cumplimiento se realiza con la Asociación ASOBOSUR quienes son entidad prestadora de servicios públicos y certifican la prestación del servicio a cargo del señor JORGE BEDOYA.

	
Prestador del servicio ASOBOSUR	Prestación del servicio de aseo en el evento.

ASOBOSUR
ASOCIACION DE RECICLADORES Y FAMI-BODEGUEROS DEL SUR

Nit. 900.239.951-1
Cel. 3167765057
Calle 1c # 70 - 69
Barrio Farallones
Cali, Colombia
asobosur@hotmail.com

CALI, 18 AGOSTO DE 2022

ORGANIZADORES
FUNDACION SOÑARTE
LOS ABUELOS CUENTAN

Cordial saludo.

Muy estimados señores, la organización ASOBOSUR (Asociación de Recicladores y Famibodegueros del SUR) de Cali, estamos dentro de la normatividad vigente como es la Sentencia T-291de 2009, Decreto Municipal 059 de 2009 y el Decreto Nacional 2981 de 2013, y nos encontramos avalados por el PGIRS de Santiago de Cali como prestador de servicios públicos.

Es muy grato que cuenten con los servicios de separación, recolección y certificación que ofrece la organización, en el evento **LOS ABUELOS CUENTAN** ubicado en La **BIBLIOTECA PUBLICA NUEVO LATIR TEATRINO** el día **25 de agosto del 2022** en los horarios de **2:00 pm a 7:00 pm** donde dispondremos del personal adecuado para realizar la recolección del material.

Les recordamos a ustedes de ante mano que cualquier inquietud o inconveniente podrán hacerlo al correo y números de celular que aparecen en la parte inferior de este documento.

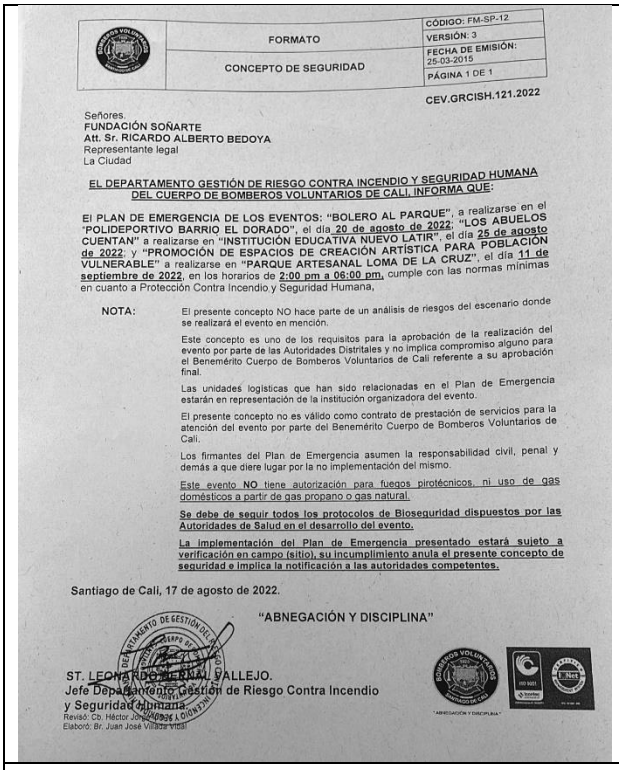
Muchas gracias por la atención prestada.

Atentamente:

jhon jairo montenegro
JHON JAIRO MONTENEGRO MOSQUERA
C.C. No. 94.371.606 de Cali Valle
Representante Legal

RECICLADORES Y BODEGUEROS UNIDOS POR EL MEDIO AMBIENTE
Dirección, Calle 1c # 70-63 Cali Celular 3167765057
Correo,asobosur@hotmail.com

Actividad 7: Permiso bomberos
Para la prestación de este servicio se envía solicitud al Cuerpo de Bomberos Voluntarios, quienes luego de estudiar el plan de contingencia, la certificación logística y servicio de organismos de socorro, emiten el concepto de viabilidad.

	
Concepto de Bomberos para la realización del evento el día 25 de agosto.	Verificación de la viabilidad del evento por parte de Bomberos Voluntarios.

FORMATO | CÓDIGO: FM-SP-12 | VERSIÓN: 3 | FECHA DE EMISIÓN: 25-03-2015 | PÁGINA 1 DE 1

CONCEPTO DE SEGURIDAD

CEV.GRCISH.121.2022

Señores.
FUNDACIÓN SOÑARTE
Att. Sr. RICARDO ALBERTO BEDOYA
Representante legal
La Ciudad

EL DEPARTAMENTO GESTIÓN DE RIESGO CONTRA INCENDIO Y SEGURIDAD HUMANA DEL CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE CALI, INFORMA QUE:

El PLAN DE EMERGENCIA DE LOS EVENTOS: "BOLERO AL PARQUE", a realizarse en el "POLIDEPORTIVO BARRIO EL DORADO", el día 20 de agosto de 2022; "LOS ABUELOS CUENTAN" a realizarse en "INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUEVO LATIR", el día 25 de agosto de 2022; y "PROMOCIÓN DE ESPACIOS DE CREACIÓN ARTÍSTICA PARA POBLACIÓN VULNERABLE" a realizarse en "PARQUE ARTESANAL LOMA DE LA CRUZ", el día 11 de septiembre de 2022, en los horarios de 2:00 pm a 06:00 pm, cumple con las normas mínimas en cuanto a Protección Contra Incendio y Seguridad Humana,

NOTA:

El presente concepto NO hace parte de un análisis de riesgos del escenario donde se realizará el evento en mención.

Este concepto es uno de los requisitos para la aprobación de la realización del evento por parte de las Autoridades Distritales y no implica compromiso alguno para el Benemérito Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Cali referente a su aprobación final.

Las unidades logísticas que han sido relacionadas en el Plan de Emergencia estarán en representación de la institución organizadora del evento.

El presente concepto no es válido como contrato de prestación de servicios para la atención del evento por parte del Benemérito Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Cali.

Los firmantes del Plan de Emergencia asumen la responsabilidad civil, penal y demás a que diere lugar por la no implementación del mismo.

Este evento NO tiene autorización para fuegos pirotécnicos, ni uso de gas domésticos a partir de gas propano o gas natural.

Se debe de seguir todos los protocolos de Bioseguridad dispuestos por las Autoridades de Salud en el desarrollo del evento.

La implementación del Plan de Emergencia presentado estará sujeto a verificación en campo (sitio), su incumplimiento anula el presente concepto de seguridad e implica la notificación a las autoridades competentes.

Santiago de Cali, 17 de agosto de 2022.

"ABNEGACIÓN Y DISCIPLINA"

ST. LEONARDO HERNAL VALLEJO.
Jefe Departamento Gestión de Riesgo Contra Incendio y Seguridad Humana
Revisó: Cb. Héctor Jo[illegible]
Elaboró: Br. Juan José Villada Vital

Actividad 8: Ambulancia y cuerpo médico

	
	Equipo de la defensa civil con gestión del riesgo.

Actividad 9. Alquiler de Batería sanitaria para personas con discapacidad
Para dar cumplimiento con esta actividad se presta el servicio con CALIBAÑO, quienes suministran la batería sanitaria para personas con discapacidad.

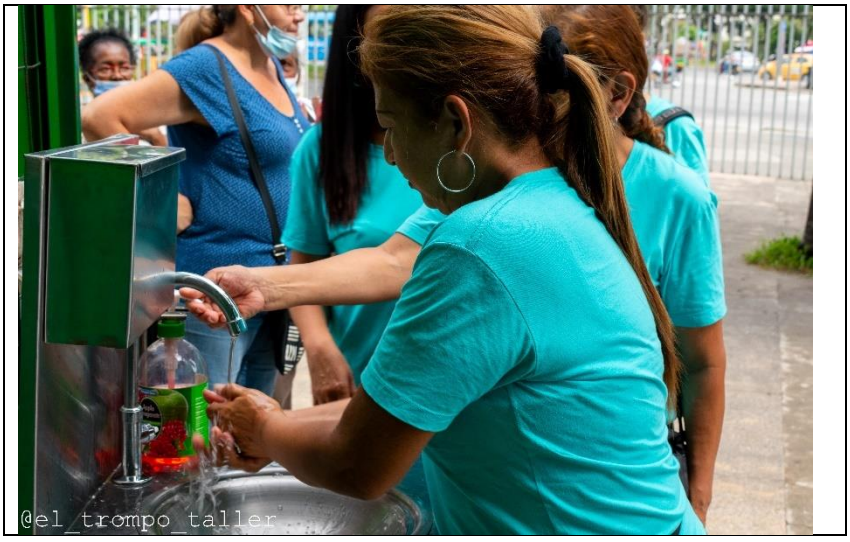


Actividad 10: Alquiler de Batería sanitaria

Para dar cumplimiento con esta actividad se presta el servicio con CALIBAÑO, quienes suministran la batería sanitaria.



Actividad 11: Alquiler de lavamanos
Para el cumplimiento de esta actividad se contrata el servicio con el señor ARIEL VELASCO, quien suministra el respectivo lavamanos con jabón y toallas desechables.



FUNDACIÓN SOÑARTE

ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO
NIT 900313024-5

Actividad 12: Servicio de transporte. Para dar cumplimiento con esta actividad se realiza con la empresa TRANSPACOL, quienes suministran el servicio para el corregimiento de Villacarmelo, Comuna 18,comuna 14, comuna 21 y comuna 8.





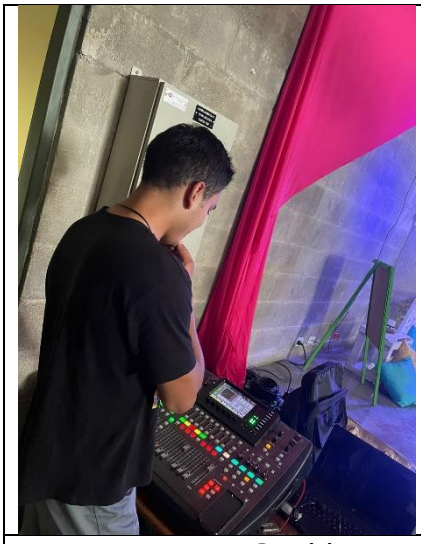
Actividad 13: Presentadores del evento, para llevar a cabo esta actividad se realiza con Nicolás Ramírez y Lady Castañeda.

	
LADY CASTAÑEDA – PRESENTADORA	NICOLÁS RAMÍREZ- PRESENTADOR

Actividad 14: Logística del evento
Esta obligación se da cumplimiento por medio de la empresa runners a nombre de Magaly Bastidas. También se realiza con el señor ASDRUBAL ARIZA.



Actividad 15: Alquiler de equipo de amplificación de sonido, 2 micrófonos, procesadores de efectos y luces. Para dar cumplimiento a esta actividad se realiza con el señor Ricardo Galeano de la empresa RIGAL PRODUCCIONES.

	
Sonido	Apoyo técnico y luces.

OBLIGACIONES GENERALES

1. **En el caso de que se trate de un CONVENIO, realizar el aporte ofrecido en la propuesta.**
   Para dar cumplimiento a esta obligación general, la fundación soñarte dispone de profesionales altamente calificados para realizar el debido aporte, los cuales las hojas de vida fueron presentadas con la oferta.

   El aporte por parte de la fundación soñarte está representado en:

   1. **Equipo técnico para el seguimiento y acompañamiento en territorio de los procesos**: esta actividad fue desarrollada por el señor EFRAIN ANTONIO ORTIZ, quien por medio de reuniones, visitas con el apoyo de demás profesionales de la organizaciones realizaron el respectivo apoyo, el informe de cumplimiento de esta actividad se anexa al presente documento. Dentro de sus actividades participó de los diferentes encuentros con las diferentes entidades públicas y privadas, acercamiento a la población recicladores de oficio, jóvenes en principio de oportunidad y habitantes de calle, se encargó de entablar la buena comunicación entre las organizaciones para el respectivo seguimiento y acompañamiento en los territorios.

   2. **Sistematizar el proceso de la estrategia de población vulnerable**, esta sistematización se hizo de manera digital, a través de una cartilla que recopila las actividades realizadas, población impactada con las respectivas fotografías.

   3. **Productor general, que se encargue de la gestión para el desarrollo del proyecto,** para dar cumplimiento con esta obligación, se realizó con la profesional DIANA PIEDRAHITA, quien fue la encargada de coordinar el buen desarrollo del proyecto con el equipo de apoyo. Para cumplir con sus obligaciones participó como delegada al comité técnico por parte del representante legal, del cual se desarrollaron 4 reuniones que se evidencian en las respectivas actas; de igual manera la articulación con la Secretaría de Bienestar Social, con la UAES, Fiscalía y con los profesionales de apoyo de la Secretaría de Cultura, también el acompañamiento y supervisión de cada una de las actividades para garantizar su cumplimiento. De la misma forma consolidó los informes y participó de las reuniones con el apoyo a la supervisión cuando fueron necesarias.

COLUMNA A	COLUMNA B	COLUMNA C	COLUMNA D	COLUMNA E	COLUMNA F	COLUMNA G
DESCRIPCIÓN DE APORTES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	% APORTES	MARQUE CON UNA (X) LOS APORTES A OFRECE
Equipo técnico para el seguimiento y acompañamiento en territorio a los procesos del CONVENIO DE ASOCIACIÓN	UNIDAD	4	$ 1.800.000	7.200.000	10%	X
Sistematizar el proceso de la estrategia de población vulnerable y personas mayores en Santiago de Cali mediante una cartilla virtual e impresa.	UND	1	4.189.129	4. 189.129	7%	X
Productor general, que se encargue de la gestión para el desarrollo del proyecto	UNIDAD	4	2.400.000	9.600.000	13%	X
TOTAL				20.989.129	30%	X

2. **Otorgar a la Alcaldía de Santiago de Cali – Secretaría de Cultura reconocimiento durante la ejecución del proyecto, a través de los medios (virtuales y/o presenciales) utilizados para la promoción de este.**

   Las publicaciones realizadas dieron los respectivos créditos a la alcaldía de Santiago de Cali y a la Secretaría de cultura y las piezas gráficas primero se solicitó el visto bueno de los respectivos encargados del ente municipal, estas solicitudes se hicieron vía correo electrónico.

3. **Cumplir con el objeto del CONVENIO DE ASOCIACIÓN en la forma y tiempo pactados, exigiendo el cumplimiento de condiciones técnicas, jurídicas, económicas y administrativas exigidas en el convenio.**

   La fundación soñarte entregó cronograma de actividades de acuerdo con los tiempos del convenio, con fechas estipuladas hasta el 11 de septiembre.

4. **Entregar al supervisor(a) del CONVENIO DE ASOCIACIÓN la información relativa de los subcontratos que suscriba para el desarrollo del proyecto, incluyendo los datos referentes a la existencia y representación legal de las entidades con quienes contrate, y la información referente a los pagos que realice con los**

recursos entregados. Para realizar dicha subcontratación debe contar con la aprobación del comité técnico operativo designado por la Secretaría de Cultura.

Se ha informado de manera oportuna el avance del convenio y se han realizado los respectivos comités técnicos para los ajustes o acuerdos, en total se realizaron 4 comités técnicos donde se discutieron y aprobaron las diferentes solicitudes e inquietudes por parte de cada uno de los integrantes del mismo.

5. **Desarrollar a plenitud el objeto del CONVENIO DE ASOCIACIÓN, dentro de los términos y condiciones establecidos en este documento, la propuesta y el proyecto de la Secretaría de Cultura.**

   La fundación soñarte tiene como carta de navegación el complemento del convenio firmado y que reposa en el SECOP, por lo tanto da cumplimiento de manera cabal al objeto del mismo.

6. **Utilizar todos sus conocimientos e idoneidad en la debida asistencia y apoyo al área supervisora.**
   La Fundación soñarte en conjunto con la supervisión del convenio realizan los diferentes acuerdos o revisión de inquietudes y sugerencias.

7. **Guardar la debida confidencialidad y reserva sobre la información y documentos que por razón del CONVENIO DE ASOCIACIÓN llegue a conocer, la obligación deberá ser cumplida por el ASOCIADO, aún después de terminado el proyecto.**

   La Fundación Soñarte dentro de sus principios está la transparencia y confidencialidad y respectiva reserva en el momento que se requiera.

8. **Mantener al día el pago correspondiente a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARL y aportes parafiscales y garantizar que todo el personal subcontratado cuente con seguridad social integral.**

La fundación soñarte se encuentra al día con aportes parafiscales, por lo tanto realiza el aporte del respectivo certificado.

9. **Las obligaciones que se deriven del presente CONVENIO DE ASOCIACIÓN, deberán prestarse en la oportunidad requerida por la entidad, de tal manera que**

se garantice el cumplimiento de los objetivos específicos y generales del proyecto.

La Fundación Soñarte ha estado y estuvo en disposición de realizar las actividades inherentes al convenio y las que sean necesarias para su cabal cumplimiento.

10. **Todo lo concerniente a publicidad, debe ser concertado con la oficina de comunicaciones de la Alcaldía, enviando copia de los diseños que vayan a ser impresos y teniendo en cuenta lo establecido en el Decreto No.0182 de 2013 por medio del cual se actualiza el Manual de Identidad Visual Corporativa del Distrito de Santiago de Cali. Asimismo, se deberá concertar los lugares de distribución del material, siempre respetando las normativas sobre espacios públicos y privados relativas al material publicitario y promocional (si hay lugar).**

    Las piezas gráficas que se han producido han tenido la respectiva solicitud y aprobación por parte de la oficina de comunicaciones de la Secretaría de Cultura. Con previa revisión del manual corporativo, los respectivos diseños se enviaron vía correo electrónico y éstos fueron aprobados.

11. **Adecuar las zonas de acceso y los espacios para la acomodación de las personas en situación de movilidad reducida, en los diferentes momentos y escenarios de las actividades programadas (si hay lugar).**

En los lugares donde se realizaron los eventos se contaba con la señalización para las personas con movilidad reducida, en especial para las personas mayores, de igual manera se contó con personal de logística que estuvo atento a los requerimientos en caso de asistencia de personas con esta situación particular.

12. **Atender los requerimientos que imparta la persona encargada de la vigilancia y control, tendiente a la buena ejecución del objeto contratado o convenido.**

La entidad está en disposición de las recomendaciones que garanticen la buena ejecución del convenio.

13. **Destinar los recursos para el cumplimiento del objeto del CONVENIO DE ASOCIACIÓN y bajo ninguna circunstancia utilizarlo para el pago de otro tipo de obligaciones, cualquiera que fuere su cuantía.**

La Fundación Soñarte utilizó cada uno de los recursos del convenio exclusivamente para dar cumplimiento al mismo y no fueron destinados a ningún tipo de obligación diferente al objeto contractual.

14. **Adelantar y llevar a cabo los procesos de contratación de servicios conexos requeridos para el desarrollo del CONVENIO DE ASOCIACIÓN suscrito entre las partes cuando a ello haya lugar.**

    En los casos que fue necesario y se requirió, la fundación Soñarte teniendo en cuenta su manual de contratación llevó a cabo los respectivos procesos para la prestación de un servicio o adquisición de un bien.

15. **Adelantar y llevar a cabo los procesos de contratación de bienes y servicios necesarios para el desarrollo del CONVENIO DE ASOCIACIÓN con cargo a los recursos aportados por la Secretaría de cultura de Santiago de Cali; sin embargo, toda la contratación que realice el CONVENIO DE ASOCIACIÓN, en el marco del CONVENIO DE ASOCIACIÓN, debe realizarse de conformidad con la normatividad vigente sobre la materia, teniendo en cuenta los principios de publicidad, economía y transparencia, y observar los precios del mercado, evitando con esto sobrecostos en la ejecución.**
    La adquisición de bienes y servicios se hizo teniendo en cuenta los principios de economía y transparencia, observando los precios del mercado y al momento de la ejecución cuando se evidenció un valor estaba por encima de la cotización inicial se puso en consideración del comité técnico, sin embargo no se incurrió en ningún sobrecosto.

16. **Efectuar oportunamente los pagos que sean requeridos, según los compromisos adquiridos con cargo a los recursos del CONVENIO DE ASOCIACIÓN.**

    Al momento de ejecución y de realización de las actividades se realizaron los respectivos pagos, quedando la organización al día con los compromisos del convenio.

17. **Llevar una cuenta contable independiente para la ejecución del CONVENIO DE ASOCIACIÓN.**

    El contador de la fundación lleva la cuenta contable de manera independiente para cada uno de los proyectos de la fundación para facilitar los informes financieros así como la ejecución presupuestal de los mismos.

18. **Presentar los informes parciales y un informe final de la ejecución total del CONVENIO DE ASOCIACIÓN, con el respectivo balance. El ASOCIADO deberá tener en cuenta al momento de presentar los informes, que estos deberán estar acordes con el cronograma y actividades previstas para cada actividad, en armonía con la ejecución del CONVENIO DE ASOCIACIÓN, previos a la solicitud de pago de los valores establecidos en la minuta del CONVENIO DE ASOCIACIÓN. Asimismo, el ASOCIADO deberá anexar documentos soporte (registros fotográficos, listados de asistencia, medios magnéticos, etc.) con su respectiva fecha, donde se evidencie el desarrollo de las actividades ejecutadas, a fin de dar respuesta ante una posible veeduría ciudadana y/o auditoria por parte de los entes de control.**

    La fundación presenta un único informe, teniendo en cuenta que la mayoría de las actividades realizadas se ejecutaron durante los meses de agosto y septiembre, de acuerdo con los ajustes que se hicieron. De igual manera el cronograma de actividades fue presentado y aprobado oportunamente.

19. **Presentar un (1) informe de ejecución contable y financiero al finalizar la gestión, auditado de conformidad con los reglamentos del ASOCIADO para aprobación del supervisor (a) del CONVENIO DE ASOCIACIÓN. EL ASOCIADO se compromete a cumplir con lo dispuesto en la Ley 190 de 1995, artículo 45 y siguientes en cuanto a llevar la contabilidad de acuerdo a los principios generalmente aceptados, a consolidar los estados financieros y ser sometidos a una auditoría financiera**.

    Para dar cumplimiento con esta obligación el contador presenta el respectivo informe contable y financiero de la respectiva ejecución.

20. **Reportar a LA SECRETARÍA DE CULTURA el número de cuenta bancaria de ahorro o corriente, donde se le ha de desembolsar el valor derivado de la ejecución del presente CONVENIO DE ASOCIACIÓN.**

    La certificación bancaria fue entregada con los documentos del convenio.

21. **El ASOCIADO deberá garantizar que, en caso de requerirse transporte, éste debe cumplir con todos los requisitos y permisos legales expedidos por la autoridad competente.**

La empresa de transportes contratada fue TRASPACOL quienes contaban con la respectiva documentación al día para el transporte de pasajeros.

22. **El ASOCIADO deberá reportar la información de población impactada en los formatos establecidos por la Secretaría de Cultura, en caso de utilizar otros mecanismos de caracterización deberán ser aprobados en Comité Técnico Operativo. Esta información deberá ser sistematizada a través de un link suministrado por la Secretaría de Cultura.**

    La población impactada fue registrada debidamente en el link suministrado por parte de secretaría de cultura.

23. **Implementar en la ejecución del CONVENIO DE ASOCIACIÓN todas las medidas de bioseguridad con el fin de evitar el contagio y la propagación del virus COVID 19, de conformidad con la normativa nacional, departamental y distrital existente.**

    Al momento de realizar las actividades masivas, la emergencia sanitaria por covid 19 ya había pasado, sin embargo, en los recintos cerrados se procuró que las personas ingresaran con su respectivo tapabocas.

24. **Enviar con cada informe de supervisión, factura electrónica y el informe de actividades, acatando las directrices por parte de la Secretaría de Cultura para el envío de los documentos de pago de forma virtual, mientras se mantenga la emergencia sanitaria decretada por el Gobierno Nacional.**

    Con el presente informe se hace entrega de la factura electrónica, sin embargo al momento de presentar ya está suspendida la emergencia sanitaria decretada por el gobierno nacional.

25. **Presentar a la Secretaría de Cultura, el Cronograma de actividades ajustadas a la fecha de inicio, el cual debe contener las actividades a desarrollar para la obtención de cada actividad exigida en el CONVENIO DE ASOCIACIÓN.**

    Se realizó la respectiva presentación del Cronograma de actividades ajustadas a la fecha.

26. **Las demás que se requieran de acuerdo con la naturaleza del CONVENIO DE ASOCIACIÓN**.

Teniendo en cuenta todas las obligaciones inherentes al convenio, la fundación soñarte dio cabal cumplimiento.

27. **Cumplir con la CLÁUSULA SOCIAL PARA LA INCLUSIÓN DE LAS MUJERES CABEZA DE FAMILIA EN LAS COMPRAS PÚBLICAS vinculando mínimo una (1) persona de los requeridos para la ejecución del contrato que debe cumplir con la caracterización de mujeres cabeza de familia, la calidad se acreditará con la presentación de una declaración juramentada ante notario, junto el documento de identidad de la mujer cabeza de familia.**

Para dar cumplimiento con esta clausula se vinculó a la señora BLANCA LORENA PIEDRAHITA, mujer cabeza de familia.

ANEXOS

1. INFORMES DE PERSONAL CONTRATADO.

    - BLANCA LORENA PIEDRAHITA
    - KAREN GUZMAN
    - DIANA PIEDRAHITA
    - EFRAIN ORTIZ
    - RICARDO CHAMORRO

2. PERMISOS DE SEGURIDAD Y JUSTICIA PARA LA RELIZACION DE LOS EVENTOS (DOCUMENTACION COMPLETA DEL TRÁMITE)
3. LISTADOS DE ASISTENCIA A LOS EVENTOS.
4. SISTEMATIZACIÓN (VIDEO CON RECUENTO DE TODAS LA ACTIVIDADES).
5. REGISTRO FOTOGRÁFICO DE LAS ACTIVIDADES.
6. CUÑA RADIAL